



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>9</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>12</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>22</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>37</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>38</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>41</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>46</b>
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	<b>51</b>
<i>Simplificadas</i>		

# SECCIÓN OFICIAL

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 860-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 7 de Agosto de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2019-15814835-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio de Locación de Servicios Electorales celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Correo Oficial de la República Argentina S.A., y

#### CONSIDERANDO:

Que el Convenio cuya aprobación tramita, tiene por objeto la realización por parte del Correo Oficial de la República Argentina S.A., de las operaciones necesarias para asegurar y garantizar la efectivización de los servicios electorales relativos a las elecciones que se llevarán a cabo el día 11 de agosto de 2019 - Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), y el día 27 de octubre de 2019- Elecciones Generales-, en lo referente al tramo de electores extranjeros en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las indicaciones en lo que le compete y que partan de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Correo Oficial de la República Argentina S.A., se compromete a realizar todas aquellas actividades relativas a la logística electoral, recibiendo de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en tiempo y forma, el listado de los Locales de Comicios donde potencialmente funcionarán las mesas de votación, los cuales serán verificados por éste a fin de determinar su capacidad operativa, comprendiendo así mismo dicho servicio, la recepción, distribución y entrega de las notificaciones a las autoridades de los establecimiento, que a sus fines imponga la Junta Electoral;

Que la referida empresa recibirá de la Junta Electoral, en tiempo y forma, debidamente acondicionados y direccionados, los nombramientos y renombramientos de autoridades de mesa, distribuyéndolos con carácter prioritario en la zona urbana como así también las urnas y el material electoral destinados a la constitución de todas las mesas de extranjeros, clasificando los mismos por destinos, y transportándolos y depositándolos en cada uno de los locales de comicios que corresponda, el día sábado anterior al de los actos electorales, en recinto cerrado y precintado, quedando éstos en custodia de las fuerzas del Comando Electoral;

Que asimismo el Correo realizará la captura, de mano de las autoridades de mesa, del telegrama de escrutinio, trasladándolo al Centro de Transmisión Digitalizado (CTD) que corresponda por Jurisdicción, disponiendo de un total de doscientos cuarenta y tres (243) CTD, localizados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, con los correspondientes refuerzos de personal y de transporte;

Que el Ministerio de Gobierno se compromete a gestionar ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires el cumplimiento de todas aquellas acciones que le competen, y abonar al Correo Oficial de la República Argentina S.A., la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 38.690.000), conforme el siguiente detalle: a) 10 días antes de las PASO, el 50%, equivalente a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCOMIL (\$ 19.345.000); b) 30 días antes de las Elecciones Generales, el 25%, equivalente a la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 9.672.500) y; c) 10 días después de las Elecciones Generales, el 25% restante, equivalente a la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 9.672.500);

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y Tesorería General de la Provincia;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 18, inciso 2, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Decreto N° 59/19 citado precedentemente;

Por ello,

#### EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Locación de Servicios Electorales celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por su Titular, Joaquín DE LA TORRE y el Correo Oficial de la República Argentina S.A., representado por el Sr. Adrián Hugo González, D.N.I. N° 23.702.310, en su carácter de Director de Servicio Electoral y Especiales, que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo N° CONVE-2019-26414910-GDEBA-DTAMGGP.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar la contratación que se aprueba por el artículo precedente a la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 38.690.000).

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo a la

imputación identificada en el IF-2019-26377087-GDEBA-DCMGGP.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.

**Joaquín De La Torre**, Ministro

#### ANEXO/S

ANEXO 022772556e2139313553657ac5a1e0cdf8bd249ef3c69dc6ebd1e08be14e2cff

[Ver](#)

### RESOLUCIÓN N° 1361-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 6 de Agosto de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2019-23011449-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP y conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, la Resolución N° 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias N° 878/11, 972/11 y 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de referencia, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en las redeterminaciones de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 475/16 se modificó el artículo 7° de la Resolución N° 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que dicha tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las Redeterminaciones de Precios de las obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el señor Director Provincial de Estadística del citado Ministerio ha remitido a ésta cartera ministerial los valores de referencia procesados por la citada Dirección correspondiente al mes de abril de 2019;

Que las referidas tablas contienen los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que mediante IF-2019-23605283-GDEBA-DPAMIYSPGP toma conocimiento la Comisión de Precios de este Ministerio respecto de los valores de referencia del mes de abril de 2019;

Que en consecuencia deviene su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar N° 475/16;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y 7° de la Resolución N° 404/07 - modificada por Resolución N° 475/16;

Por ello,

#### EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Tablas de Valores y Precios de Referencia confeccionadas por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de abril de 2019, aplicables a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto N° 2113/02, el artículo 4° de la Resolución N° 553/06 y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07 (modificada por Resoluciones N° 878/11, 972/11 y 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que agregados como IF-2019-23013084-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP e IF-2019-23013204-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial y girar a la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro

#### ANEXO/S

ANEXO 44848ea4edf07d2a5a69c8b71598f90d85be8314672fee33f3a227372d9d1d69

[Ver](#)

ANEXOII f24338f8cb29b6c38de18a9463a17f7fb5ff606e8ff51ae3f488ed056d6a98f7

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 104-MCTI-19**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 9 de Agosto de 2019

**VISTO** el EX-2019-20220702-GDEBA-DATJMCTI por el cual se propicia la aceptación de renuncia y las designaciones de diversos funcionarios en la Subsecretaría de Gestión y Difusión del Conocimiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante DECTO-2018-36-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la cual se encuentran contemplados los cargos a cubrir;

Que Andrés Omar BUISAN ha presentado la renuncia, a partir del 1º de julio de 2019, quien fuera oportunamente designado por RESOL-2018-21-GDEBA-MCTI;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;

Que el Subsecretario de Gestión y Difusión del Conocimiento ha estimado necesario designar a Lucia Alicia AGUERRE y a Laura Cecilia GONZALEZ MARTINEZ, a partir del 1º de julio de 2019 en los cargos de Directora Provincial de Política Científica y Cooperación y Directora de Coordinación con el Sistema Científico, respectivamente;

Que corresponde limitar la designación de Lucia Alicia AGUERRE en el cargo de Directora de Coordinación con el Sistema Científico a partir de la fecha citada precedentemente, la cual fuera materializada oportunamente mediante RESOL-2017-97-E-GDEBA-MCTI;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad a lo establecido en los artículos 14 inciso b), 66, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.25 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Subsecretaría de Gestión y Difusión del Conocimiento, la renuncia de Andrés Omar BUISAN (D.N.I. N° 28.390.768 - Clase 1980) a partir del 1º de julio de 2019, en el cargo de Director Provincial de Política Científica y Cooperación, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) y 66 la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera designado oportunamente por RESOL-2018-21-GDEBA-MCTI.

ARTÍCULO 2º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.25 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Subsecretaría de Gestión y Difusión del Conocimiento, la designación de Lucia Alicia AGUERRE (D.N.I. N° 29.434.808 - Clase 1982) en el cargo de Directora de Coordinación con el Sistema Científico, a partir del 1º de julio de 2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, oportunamente materializada por RESOL-2017-97-E-GDEBA-MCTI.

ARTÍCULO 3º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.25 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Subsecretaría de Gestión y Difusión del Conocimiento, a partir del 1º de julio de 2019, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a los funcionarios que a continuación se mencionan, en los cargos que seguidamente se detallan:

Lucia Alicia AGUERRE (D.N.I. N° 29.434.808 - Clase 1982) en el cargo de Directora Provincial de Política Científica y Cooperación.

Laura Cecilia GONZALEZ MARTINEZ (D.N.I. N° 31.539.731 - Clase 1985) en el cargo de Directora de Coordinación con el Sistema Científico.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica. Publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Jorge Román Elustondo**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 368-SSOPMIYSPGP-19**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 6 de Agosto de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2019-10678807-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "CONSTRUCCIÓN CAPS - GRUPO 4.12C FRANCISCO ALVAREZ - MORENO / AMBA", en el partido de Moreno, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-206-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 21 de Mayo de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veintisiete millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y tres con sesenta y nueve centavos (\$27.683.673,69), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página Web de la Provincia mediante IF-2019-15462444-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019-13059152-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones);

Que se recibieron doce (12) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 7 de junio de 2019, obrante mediante IF-2019-15732775- GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante IF-2019-16131695-GDEBA-DCOPMIYSPGP la empresa PYPESA S.A., presentó impugnación a la oferta de RG7 S.A.U., en legal tiempo y forma, con el motivo según el oferente, de hacer notar el incumplimiento de los Artículos 2.2.3 y 2.2.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, expresando que la impugnada no ha acompañado en su oferta "la fianza con la firma debidamente certificada por escribano público y Legalizada por el colegio respectivo" y "no ha acreditado en forma alguna haber sido contratista principal de ninguna obra con la naturaleza y alcance establecida en el pliego", respectivamente;

Que mediante NO-2019-16440631-GDEBA-SSOPMIYSPGP, NO-2019-18095490-GDEBA-SSOPMIYSPGP y NO-2019-19722011-GDEBA-SSOPMIYSPGP obran informes técnicos de esta Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-20552511-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa PYPESA S.A. por la suma de pesos veinte millones ciento catorce mil setecientos cuarenta y uno con veintisiete centavos (\$20.114.741,27), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y rechazar la propuesta de la empresa RG7 S.A.U. por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de acuerdo con lo expresado en el informe de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 1° de julio de 2019 (NO-2019-19722011-GDEBA-SSOPMIYSPGP), admitiendo de manera parcial la impugnación efectuada por PYPESA S.A. a la empresa RG7 S.A.U. respecto al incumplimiento del artículo 2.2.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas KASEGU S.R.L.; DALBUZ S.R.L.; GECONPE S.R.L.; POSE S.A.; CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A.; TREXCIN CONSTRUCCIONES S.A.; SEHOS S.A.; ERNESTO TARNOUSKY S.A.; ESPACIO 3S.A. y ABL S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2019-21420505-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y mediante DOCFI-2019-21402806-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-22832009-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-22670173-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-25759365-GDEBA- FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019- 270-GDEBA-GPBA, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO  
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "CONSTRUCCIÓN CAPS - GRUPO 4.12C FRANCISCO ALVAREZ - MORENO / AMBA" en el partido de Moreno, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa PYPESA S.A. por la suma de pesos veinte millones ciento catorce mil setecientos cuarenta y uno con veintisiete centavos (\$20.114.741,27) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos un mil ciento cuarenta y siete con cuarenta y un centavos (\$201.147,41) para dirección e inspección, la suma de pesos seiscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y dos con veinticuatro centavos (\$603.442,24) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos doscientos un mil ciento cuarenta y siete con cuarenta y un centavos (\$201.147,41) para embellecimiento, hace un total de pesos veintiún millones ciento veinte mil cuatrocientos setenta y ocho con treinta y tres centavos (\$21.120.478,33), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos siete millones doscientos treinta y ocho mil noventa y cinco con veinticuatro centavos (\$7.238.095,24) para obra, a la que agregándole la suma de pesos setenta y dos mil trescientos ochenta con noventa y cinco centavos (\$72.380,95) para dirección e inspección, la suma de pesos doscientos diecisiete mil ciento cuarenta y dos con ochenta y seis centavos (\$217.142,86) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N°6.021 y la suma de pesos setenta y dos mil trescientos ochenta con noventa y cinco centavos (\$72.380,95) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos siete millones seiscientos mil (\$7.600.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 12322 - OB 87 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 560 - FI 3 - FU 10 - FF 13 - UG 560.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a

las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTICULO 6° La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2020 la suma de pesos trece millones quinientos veinte mil cuatrocientos setenta y ocho con treinta y tres centavos (\$13.520.478,33), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTICULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 8°. Admitir parcialmente la impugnación realizada por PYPESA S.A. a la oferta de RG7 S.A.U.

ARTICULO 9°. Rechazar la Oferta correspondiente a la empresa RG7 S.A.U. por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de acuerdo con lo expresado en el informe técnico de esta Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 1° de julio de 2019 (NO-2019-19722011-GDEBA-SSOPMIYSPGP), y desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: KASEGU S.R.L.; DALBUZ S.R.L.; GECONPE S.R.L.; POSE S.A.; CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A.; TREXCIN CONSTRUCCIONES S.A.; SEHOS S.A.; ERNESTO TARNOUSKY S.A.; ESPACIO 3 S.A. y ABL S.A.

ARTICULO 10°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTICULO 11°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTICULO 12°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristóbal, Subsecretario

## RESOLUCIÓN N° 561-SSPYCSMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 8 de Agosto de 2019

**VISTO** la Ley N° 13981, el Decreto N° 59/19 y el expediente N° EX-2018-32140483-GDEBA- DPTADCYGSAMOMSALGP, y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes se gestiona autorizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Insumos de Inmunohematología, con destino al Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de La Plata y Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de Mar del Plata, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con la posibilidad de aumentar/disminuir el contrato según lo establecido en el artículo N° 7 incisos b) del decreto 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: "El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público";

Que por su parte el artículo 17 apartados 1, 2 y 3 del Decreto N° 59/19 dispone que, "Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones...";

Que cabe destacar que la presente contratación se registró por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA- CGP de la Contaduría General de la Provincia, la cual en su carácter de Autoridad de Aplicación aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 3, por la Directora del Instituto de Hemoterapia, donde manifiesta que: "... me dirijo a usted a fin de solicitar que se autorice la presente contratación que tiene por objeto la adquisición de INSUMOS INMUNOHEMATOLÓGICOS con destino al Centro Regional de Hemoterapia La Plata y Centro Regional de Hemoterapia Mar del Plata para el periodo 2019";

Que conforme el requerimiento mencionado, la referida contratación demandará una suma estimada de pesos veinticinco millones setecientos catorce mil trescientos cincuenta y seis con noventa y nueve centavos (\$ 25.714.356,99);

Que la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares adjunta a orden N° 13, la Solicitud del Gasto N° 101-237-SG19 del Sistema de Provincia de Buenos Aires Compra (PBAC);

Que, a orden N° 18, el Departamento Contable realizó el compromiso preventivo de la solicitud precedentemente mencionada;

Que habiendo tomado intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno, a orden N° 39, manifiesta que: "Llamada a dictaminar, esta Asesoría General de Gobierno no tiene, desde el punto de vista de su competencia, observaciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede dictarse el acto administrativo que apruebe la documentación adjunta y autorice el llamado, bajo exclusiva responsabilidad del funcionario competente (arts. 17 de la Ley N° 13.981 y 17 apartado 1 del Anexo I y Anexo II del Decreto N° 59/19). No obstante, deberá observarse lo siguiente: En la parte final del artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde dice "(...Texto según Ley 14.333)", deberá sustituirse por "...Texto según Ley N° 15.079". En igual sentido, el artículo 12 inciso 2° punto c) deberá readecuarse a los términos del artículo 37° de la Ley N° 11.904, con la modificación introducida por el artículo 121 de la Ley N° 15.079, en relación a la oportunidad y plazo en que deberá intimarse a los preadjudicatarios a la cancelación total de la deuda que pudieran registrar frente a ARBA. Se advierte que se ha incurrido en un error material al citar la Ley N° 13.981 en el inciso c) del artículo 17. El artículo 18 debe adecuarse a lo prescripto por el artículo 17 apartado 4) del Decreto

N° 59/19 - en cuanto a la presentación de ofertas-; circunstancia que en el presente no se configura, ya que la apertura de las ofertas se circunscribe bajo la utilización del sistema PBAC. Asimismo, el artículo 27 debe adecuarse a lo prescripto por los artículos 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales -aprobado por Resolución CGP N° 76/19-, en cuanto a la notificación del acto de adjudicación a todos aquellos que sean parte del procedimiento.”;

Que asimismo, a orden N° 45, la Dirección de Compras y Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia expone que, “...esta Dirección ha procedido a consultar distintas fuentes de información sin hallar valores de referencia para los bienes en cuestión, en virtud de lo cual se sugiere se adune la documentación en base a la cual se ha establecido el justiprecio, ello a los fines de evaluar su razonabilidad (Órdenes de Compra anteriores, presupuestos, etc.)”;

Que, a orden N° 50, la Directora del Instituto de Hemoterapia acompaña Estadísticas de Precios del Ministerio de Salud y 2 (dos) presupuestos de las firmas Biodiagnóstico y Felsan S.R.L, dando así cumplimiento a lo solicitado a orden N° 45;

Que, a orden N° 61, la Dirección de Compras y Contrataciones vuelve a intervenir informando que: “... esta Dirección ha procedido a corroborar los valores acompañados con los consignados en el Formulario de Requerimiento de orden 4, no encontrando -en la instancia actual- observaciones que formular en materia de su competencia.”

Que, a orden N° 67, la Contaduría General de la Provincia manifiesta que: “En el artículo 13° a) -UT- deberá tenerse presente lo normado por los artículos 1463 y ss del Código Civil y Comercial de la Nación (vbgr.: responsabilidad solidaria). En el artículo 13° b) deberá reemplazarse “Personas Físicas” por “personas humanas”. Asimismo se ha incurrido en un error material al citar el “artículo 4°” y la Ley N° “13.891” en los incisos b) y c) del artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares. A su vez, el artículo 27 debe adecuarse a lo prescripto por los artículos 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales -aprobado por Resolución CGP N° 76/19-, en cuanto a la notificación del acto de adjudicación a todos aquellos que sean parte del procedimiento. Por otra parte, deberá darse cumplimiento a lo normado por el artículo 16, apartado III del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA, en cuanto determina que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer detalladamente quiénes son los funcionarios con facultades decisorias en el proceso de selección a los efectos de evaluar la inhabilidad allí contemplada (inciso 10). Además, el artículo 5° deberá adecuarse al citado artículo 16, apartado III (vbgr.: ítem “evasores”). En cuanto al contenido de las Especificaciones Técnicas, no se emite opinión por exceder el ámbito de competencia de esta Contaduría General. La Dirección General de Contrataciones de este Organismo, en el orden 61 señala que “...ha procedido a corroborar los valores acompañados con los consignados en el Formulario de Requerimiento de orden 4, no encontrando -en la instancia actual- observaciones que formular en materia de su competencia...” Fuera de lo apuntado, esta Contaduría General es de opinión, que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que autorice el llamado a la presente licitación y apruebelos documentos que regirán la misma; bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo promueven, la que se hace extensiva a la modalidad de adjudicación establecida en el Anexo de Especificaciones Técnicas (“en conjunto por técnica y firma”).”

Que, a orden N° 72, ha tomado intervención de su competencia Fiscalía de Estado indicando que: “En este estado, y con el alcance antes indicado, puede continuarse con el trámite tendiente a obtener de la autoridad competente, el dictado del pertinente acto administrativo que aprueba el Pliego y autorice el llamado en los términos propiciados.”;

Que por su parte, a orden N° 82, la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares adjunta, el Proceso de Compra N° 101-0071-LPU19;

Que, a orden N° 10, ha prestado su conformidad la Subsecretaria de Planificación y Contralor Sanitario;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 26 de agosto de 2019 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Elsa TEMPESTA, Mónica Graciela REMENTERIA y Rodrigo ROLON LUNA;

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, a orden N° 83, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones contenido en el Proceso de Compra N° 101-0071-LPU19 y autorizar el llamado a la Licitación Pública, para la adquisición de Insumos de Inmunohematología, con destino al Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de La Plata y Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de Mar del Plata, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el Anexo II del Decreto N° 59/19 que establece que el Subsecretario “Autoriza procedimiento. Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Deja sin efecto. Aprueba y declara desierto”, procedimientos de Licitación Pública, hasta 3.000.000 U.C., equivalente a la suma de pesos ciento cincuenta millones con 00/100 (\$ 150.000.000,00), en virtud del valor de la Unidad de Contratación previsto en la suma de pesos cincuenta (\$ 50) por el artículo 1° de Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN  
Y CONTRALOR SANITARIO  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones contenido en el Proceso de Compra N° 101- 0071-LPU19 el cual como documento N° PLIEG-2019-25228104-DCCYSAMSALGP pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública, para la adquisición de Insumos de Inmunohematología, con destino al Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de La Plata y Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de Mar del Plata, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por la suma total de pesos VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 99/100 (\$ 25.714.356,99); con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartados 1, 2 y 3 del Anexo I del Decreto reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 26 de agosto de 2019 a las 10:00 horas estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Elsa TEMPESTA,



Mónica Graciela REMENTERIA y Rodrigo ROLON LUNA

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud N° 101-237-SG19.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares a gestionar la publicación en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Luisa Mabel Duro, Subsecretaria

#### ANEXO/S

anexo 8afd3f5c6c7597e6efc0da91ef728974764db3abf033d6de0ea03756bb395e13

[Ver](#)

### MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 413-MEGP-19

Asignación Presupuestaria a Municipio

### MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 416-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Secretaría General.

**NOTA:** El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

# Disposiciones

## DISPOSICIÓN N° 65-DPTMJGM-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 5 de Agosto de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2019-17123430-GDEBA-DGTYAMJGM y sus vinculados, las Leyes N° 13.981, N° 14.828 y N° 15.078, los Decretos N° 1.204/03, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y DECTO-2019-669-GDEBA- GPBA, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.828 crea el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" con el objeto de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión de servicios públicos a los ciudadanos de manera equitativa, transparente y efectiva, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad, impulsando la ejecución de sistemas de conducción sistemáticos y coordinados y el uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte del Estado Provincial;

Que en el marco de la implementación y avance del "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" surge la necesidad de considerar al servicio de internet, así como cualquier otro servicio de telecomunicaciones de las actuales o futuras tecnologías disponibles, como un servicio básico de la Administración Pública Provincial;

Que la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (R.U.P.C.D.) es la infraestructura de telecomunicaciones que permite que los organismos de la Administración Pública Provincial estén conectados entre sí, con sus respectivas delegaciones y con los ciudadanos, a través de la contratación del servicio de enlace de datos;

Que, como consecuencia de lo expuesto, el servicio de la R.U.P.C.D. resulta ser esencial para el funcionamiento del Gobierno Provincial, no pudiendo bajo circunstancia alguna ser interrumpido atento el grave perjuicio que ello provocaría, no sólo a la Administración Pública, sino en especial a los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires;

Que actualmente la administración de la R.U.P.C.D. es llevada a cabo por la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 1.204/03 y el DECTO- 2018-34-GDEBA- GPBA;

Que el servicio de Internet fue incluido como servicio básico de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18° inciso 2 apartado s) de la Ley N° 13.981 y de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que, luego, la Ley de Presupuesto 2019 N° 15.078 modificó el mencionado apartado, el cual incorporó en la definición de servicio básico a "cualquier otro servicio de telecomunicaciones de las actuales o futuras tecnologías disponibles, cuya prestación se encuentra a cargo de empresas públicas o privadas";

Que este nuevo texto amplió el alcance de la definición de servicio básico, incorporando no solo al servicio de Internet, sino a “todo servicio de telecomunicaciones de las actuales o futuras tecnologías disponibles”, la cual resulta la más adecuada para la Administración Pública Provincial, permitiéndole contratar cualquier tecnología que se encuentre disponible en el mercado, en consonancia con los constantes avances e innovaciones en materia de telecomunicaciones;

Que la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, mediante IF-2019-06046294-DPTMJGM, consideró al servicio de enlaces de datos como servicio básico de telecomunicaciones de la Administración Pública Provincial;

Que actualmente el servicio de enlace de datos referido es contratado por medio de Convenios aprobados por DECTO-2017-166-E-GDEBA-GPBA y Decreto N° 2.145/16;

Que en el marco de la implementación y avance del “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires”, se dictó el DECTO-2019-669-GDEBA-GPBA;

Que el mencionado Decreto en su Artículo 2° declaró, sobre la base del Informe Técnico N° IF-2019-06046294-DPTMJGM de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, al servicio de enlace de datos como un servicio básico de telecomunicaciones de la Administración Pública Provincial, en los términos del Artículo 18° Apartado 2 Inciso S de la Ley N° 13.981;

Que a través del Artículo 3° del DECTO-2019-669-GDEBA-GPBA se determinó que la Autoridad Rectora será el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado u organismo que en el futuro la reemplace, sin perjuicio de las competencias que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 le asignan a la Contaduría General de la Provincia;

Que, a su vez, por el mencionado decreto se creó el REGISTRO ABIERTO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS (R.A.P.P.S.E.D.) en el ámbito de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros u organismo que en el futuro la reemplace;

Qué asimismo, a través de la normativa mencionada precedentemente, se facultó a la Autoridad Rectora del Decreto a dictar la reglamentación específica referente a la contratación directa de los servicios básicos de enlace de datos, quién también tendrá competencia para determinar las bases de la contratación que los regirán y dictar todas las normas aclaratorias y complementarias que faciliten su implementación, asegurando el cumplimiento de los principios de razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, igualdad, economía y transparencia, previstos en el artículo 3° de la Ley N° 13.981;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5° del DECTO-2019-669-GDEBA-GPBA;

Por ello,

#### **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el régimen de inscripción y el acta de adhesión del REGISTRO ABIERTO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS (R.A.P.P.S.E.D.) que como Anexos 1A (IF-2019-24218302-GDEBA-DPTMJGM) y 1B (IF-2019-17913292-GDEBA-DPTMJGM) respectivamente forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Aprobar las bases de contratación del servicio básico de enlace de datos que como Anexos 2A (IF-2019-24218368-GDEBA-DPTMJGM), 3A (IF-2019-24218392-GDEBA-DPTMJGM) y 4A (IF-2019-24218336-GDEBA-DPTMJGM), forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°: Aprobar las especificaciones técnicas del servicio básico de enlace de datos que como Anexos 2B (IF-2019-17959493-GDEBA-DPTMJGM), 3B (IF-2019-17959326-GDEBA-DPTMJGM) y 4B (IF-2019-17959575-GDEBA-DPTMJGM) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el régimen de quitas y multas del servicio básico de enlace de datos que como Anexos 2C (IF-2019-17959339-GDEBA-DPTMJGM), 3C (IF-2019-17959322-GDEBA-DPTMJGM) y 4C (IF-2019-17959351-GDEBA-DPTMJGM) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°: Aprobar las planillas de cumplimiento del servicio básico de enlace de datos que como Anexos 2D (IF-2019-17914531-GDEBA-DPTMJGM), 3D (IF-2019-17913364-GDEBA-DPTMJGM) y 4D (IF-2019-17923956-GDEBA-DPTMJGM) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°: Aprobar las planillas de cotización del servicio básico de enlace de datos que como Anexos 2E (IF-2019-17914493-GDEBA-DPTMJGM), 3E (IF-2019-17913426-GDEBA-DPTMJGM) y 4E (IF-2019-17914454-GDEBA-DPTMJGM) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 7°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Christian Conejero**, Director.

#### **DISPOSICIÓN N° 120-HIGAGSMMSALGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 5 de Agosto de 2019

Corresponde al Expediente N° EX-2019-24894793- GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**VISTO** que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 32/2019 donde se pretende la del SERVICIO DE LIMPIEZA, solicitado por LIMPIEZA, del H.I.G.A. “Gral. San Martín”; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el servicio de LIMPIEZA solicita a ORDEN 5 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 8 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$4.239.870.-) conforme surge del Sipach NRO 421433.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76- GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. "GRAL. SAN MARTÍN"**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 32/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 22 de agosto de 2019 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata. VISITA 16 de agosto de 2019 a las 10:00hs.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada de referencia se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**Alberto Daniel Urban**, Director.

**DISPOSICIÓN N° 78-HLNSCMSALGP-19**

CARMEN DE ARECO, BUENOS AIRES

Viernes 2 de Agosto de 2019

**VISTO** el Expediente N° 2019-16661458- GDEBA-HLNSCMSALGP por el cual HOSPITAL SUBZONAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN gestiona el llamado a la "Licitación Privada N° 08-2019 tendiente a la compra INYECTABLES para el servicio de Farmacia,y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19. Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez "adquirir los bienes", "a la compra de Descartable para el servicio de Farmacia"

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO**

**DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a HOSPITAL SUBZONAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 08 – 2019 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de INYECTABLES para el servicio de Farmacia. El "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" (1) aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 20 DE AGOSTO de 2019 alas 09:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Carlos Maria ESPIL 409 Carmen de Areco ) pcia bs as

ARTÍCULO 2º. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 3º. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

**Carlos Alejandro Victory**, Director.

## DISPOSICIÓN N° 294-HZEACDAACMSALGP-19

VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES

Miércoles 7 de Agosto de 2019

### VISTO:

El Expediente N° 2019-13267515-GDEBA-HZEACDAACMSALGP por el cual la Oficina de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 33/19 Pcia., tendiente a contratar la provisión de MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO del Hospital "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para el período del 01/08/2019 hasta el 31/12/2019 y,

### CONSIDERANDO:

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-GPBA-19.

Que el Servicio de Mantenimiento del hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$2.370.000,00), que la Dirección General de Administración aprobó en la misma suma y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que finalmente, corresponde dejar constancia en carácter de Declaración Jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para la adquisición de bien de similar naturaleza el cual fue realizado por a través del llamado aprobado por Disposición N° 487/18 de la Dirección Ejecutiva de fecha 22 de Noviembre de 2018.

Por ello,

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO "DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO" DISPONE

ARTICULO N° 1: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 33/19 Pcia., con arreglo a lo normado en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-GPBA-19 reglamentario de dicha ley y, tendiente a contratar la provisión de MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO del hospital.

ARTICULO N° 2: Determinar la fecha para la visita de obra, la cual comprenderá el día 20 de Agosto de 2019 en el horario de 08 a 13.

ARTICULO N° 3: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejecutivo 2019, Jurisdicción 12 Cat. De Programa: Prg 013 Sub 008 Act 1, Fi 3, Fu 10, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Dejar constancia en carácter de Declaración Jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para la adquisición del bien de similar naturaleza el cual fue realizado a través del llamado aprobado por Disposición N° 487/18 de la Dirección Ejecutiva de fecha 22 de Noviembre de 2018.

ARTICULO N° 5: Autorizar a ampliar y/o prorrogar por igual período y/o cantidad conforme a lo establecido por el inciso b) y f) del artículo 7 del Decreto N° 59-GPBA-19.

ARTICULO N° 6: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTICULO N° 7: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial a la Web y a Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, pasar a Oficina de compras. Cumplido. Archivar.

DISPOSICION N°: 500/19

**Celso Emilio Arabeti**, Director

# Licitaciones

## MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

### Licitación Pública Nacional N° 10/19

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Número del proceso de contratación 46-0069-LPU19.

Obra: Alteo y reconstrucción de la calzada R.N. N° 3 Tramo: Cnel. Dorrego – Emp. R.N. N° 249 Sección: Km. 607,56 –Km. 608,63, Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos treinta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil con 0/100 (\$ 32.884.000) referidos al mes de abril de 2019 y un plazo de obra de (3) meses.

Garantía de las ofertas: Pesos trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta con 0/100 (\$ 328.840,00).

Apertura de ofertas: 11 de septiembre del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de agosto de 2019 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono + 54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

ago. 9 v. ago. 30

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública Internacional N° 2/19 (FONPLATA)

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata mediante el préstamo ARG-36/2017.

Proyecto de conectividad del conurbano de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N°1299 / 2016 - Ley de Presupuesto 14879 - PRÉSTAMO ARG- 36/2017. EX-2019-23895583-GDEBA-DVMIYSPGP. Llámese a Licitación Pública Internacional para contratar la obra: "Vinculación Avenida Combate de Pavón - Ruta Provincial N° 4" Longitud: 1.450m Partidos: Tres de Febrero – Hurlingham".

Están invitadas a participar en la licitación firmas constructoras legalmente constituidas en alguno de los Países miembros de FONPLATA (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay).

Los Oferentes elegibles interesados podrán obtener información adicional y consultar los Documentos de Licitación en: DVBA, Av 122 N° 825 La Plata, tel. 54+ (0221) 422-7536 (directo) ó 54+ (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 301 ó 361, [ucp@vialidad.gba.gov.ar](mailto:ucp@vialidad.gba.gov.ar).

Consulta y Obtención de Pliegos: Disponible en forma gratuita hasta el día anterior a la fecha de la apertura de las ofertas en [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar).

Asimismo, los interesados que no hubiesen podido obtener la copia del pliego por medios electrónicos podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo junto con sus aclaraciones-si las hubiere- en formato digital en las oficinas de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ubicadas en 122 N° 825, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 horas hasta el 26 de septiembre del corriente año.

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 205.247.470,49. Deberá adjuntarse a las ofertas una Garantía de Mantenimiento de Oferta de como mínimo \$ 2.052.474,70, que cumpla las condiciones indicadas en los Documentos de Licitación.

Todas las ofertas deberán entregarse en sobres cerrados en los que figurare la siguiente leyenda: "Oferta para LPI 02/2019 (FONPLATA): "Vinculación Avenida Combate de Pavón - Ruta Provincial N° 4" Longitud: 1.450m Partidos: Tres de Febrero – Hurlingham" antes de las 10.00 a.m. del 27 de septiembre de 2019 en la dirección siguiente: Avenida 122 N° 825 entre 48 y 49 CPA B1900CTE, La Plata- Buenos Aires Argentina. Las ofertas serán abiertas inmediatamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

ago. 12 v. ago. 16

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### Licitación Pública N° 1/19

POR 3 DÍAS - Postérgase por razones operativas la apertura de sobres de la Licitación Pública N° 01/2019, expediente N° EX-2018-13559340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC N° 170-0054-LPU19), tendiente a lograr la prestación del servicio de soporte y mantenimiento integral del Sistema de Emergencias 911, prevista para el día 12 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., siendo reprogramada dicha apertura para el día 10 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 entre 2 y 3, 1er piso oficina 44 de la ciudad de La Plata.

ago. 12 v. ago. 14

## MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

### Licitación Pública N° 5/19

POR 3 DÍAS - Expediente 4033- 99760 /19 - Decreto 966 /19

"Ampliación del Polideportivo Municipal de Ensenada"

Plazo de Entrega: 270 días.

Presupuesto Oficial: \$ 36.242.815,40.- (Pesos treinta y seis millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos quince con 40/100).

Garantía de Oferta: \$ 362.428,15. - (Pesos trescientos catorce mil ochocientos ochenta).

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las Propuestas: 10 de septiembre de 2019 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.-

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 26 de agosto hasta el jueves 5 de septiembre inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 36.243,00. (pesos treinta y seis mil doscientos cuarenta y tres).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 9 de septiembre de 2019, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte.Perón y San Martín, Edificio de La Secretaría de Hacienda, primer piso.

ago. 13 v. ago. 15

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**

### **Licitación Pública N° 8/19**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición 2 (dos) Tractores usados para Vialidad.

Expediente: MCS-1077/2019 - Decreto N°: 1670/2019

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

Valor del Pliego: \$ 2.500.

Venta y Consultas al Pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja - Coronel Suárez - Tel: (02926) 429220

Apertura de Ofertas: 27 de agosto de 2019 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

ago. 13 v. ago. 15

## **MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA**

### **Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Tosca Seleccionada para Plan Obra Pavimentación Av. 531 entre Av. Alte. Brown y Av. 554 de la ciudad de Quequén"

Expediente Municipal: N° 2327/19 - Decreto N° 2201/19

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 3 de septiembre de 2019 - 12:00 horas

Acto de Apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de Necochea, Calle 56 N° 2945, Segundo Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 27.000,00.

Valor de Pliego: Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700,00)

Consulta y Venta de Pliegos: del 15 de agosto de 2019 hasta las 13:45 del 2 de septiembre de 2019 en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Calle 56 N° 2945 - Segundo Piso - Necochea, Provincia de Buenos Aires.

ago. 13 v. ago. 14

## **MUNICIPALIDAD DE TANDIL**

### **Licitación Pública N° 30-01-19**

POR 2 DÍAS - Ampliación, Refacción y Restauración del Teatro Cervantes

Expediente: 12598/2019

Presupuesto Oficial: \$12.600.000,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en Calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 23/08/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: El día 29 de agosto de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en Calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, A las 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 29 de agosto de 2019, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

ago. 13 v. ago. 14

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 60/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de nuevo edificio para el Centro Municipal de Cuidado Familiar y Comunitario Piñeyro".

Presupuesto oficial: \$ 17.767.426,56. (Pesos Diecisiete Millones Setecientos Sesenta Y Siete Mil Cuatrocientos Veintiseis Con Cincuenta y Seis.)

Valor del Pliego: \$ 8.900.

Expte.: Interno N° 68.815/19.

Fecha de Apertura: 13/09/19 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 3526 (07/08/19).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso, de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso, de 08:00 a 14:00 hs.

ago. 13 v. ago. 14

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 108/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamase a Licitación para la Provisión de Mil (1000) Latas x 20 Litros de Pintura Vial Color Amarillo, requeridas para ser utilizadas en el Programa Ecolomas, solicitadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Cuatrocientas (400) Latas de Pintura Vial Blanca x 20 Litros, requeridas para la Demarcación Vial de Calles del Partido de Lomas de Zamora, solicitadas por la Dirección Municipal de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Presupuesto Oficial: \$ 7.689.000,00

Fecha y Hora de Apertura: 30 de agosto de 2019 a las 11:30

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00

Venta de Pliegos: Desde el 16 de agosto al 22 agosto de 2019 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Lugar Apertura: Municipio de Lomas de Zamora - Dirección Municipal de Compras- Manuel Castro 220 - 3er.Piso - Oficina 303 - Lomas de Zamora.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ago. 13 v. ago. 14

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública N° 13/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Completamiento y Refuncionalización - Sector Calle 63" - Facultad de Trabajo Social.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 n° 575 edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 24 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 63 e/ 9 y 10 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Quince Millones Seiscientos Setenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Trece Con 00/100 ( \$ 15.675.413,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 06 de septiembre del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 06 de septiembre del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Quince Mil Seiscientos Con 00/100 (\$ 15.600,00).

ago. 13 v. sep. 3

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública Internacional N° 1/19 (FONPLATA)

#### Prórroga

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata mediante el préstamo ARG-36/2017

Proyecto de Conectividad del Conurbano de la Provincia de Buenos Aires

Decreto N°1299 / 2016 - Ley de Presupuesto 14879 - Préstamo Arg-36/2017

EX 2019-17438659-GDEBA-DVMIYSPGP.

Llámase a Licitación Pública Internacional para contratar la obra: Vinculación de Rutas Provinciales N° 23 y N° 24, Pavimentación y Puesta en valor de Calle Martín García y Av. Derqui, Longitud 7.400 metros, en jurisdicción de los Partidos de San Miguel, Moreno y José C. Paz.

Están invitadas a participar en la licitación firmas constructoras legalmente constituidas en alguno de los Países miembros de FONPLATA (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay).

Los Oferentes elegibles interesados podrán obtener información adicional y consultar los Documentos de Licitación en: DVBA, Av 122 N°825 La Plata, tel. 54+ (0221) 422-7536 (directo) ó 54+ (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362, licitacionesdvba@yahoo.com.ar, consulta@vialidad.gba.gov.ar.

Consulta y Obtención de Pliegos: Disponible en forma gratuita hasta el día anterior a la fecha de la apertura de las ofertas en [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar)

Asimismo, los interesados que no hubiesen podido obtener la copia del pliego por medios electrónicos podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo junto con sus aclaraciones-si las hubiere- en formato digital en las oficinas de la

Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ubicadas en 122 N°825, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 horas hasta el 27 de agosto del corriente año.

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 440.334.841,02. Deberá adjuntarse a las ofertas una Garantía de Mantenimiento de Oferta de como mínimo \$ 4.403.348, que cumpla las condiciones indicadas en los Documentos de Licitación.

Todas las ofertas deberán entregarse en sobres cerrados en los que figurare la siguiente leyenda: "Oferta para LPI 01/2019 (FONPLATA): Vinculación de Rutas Provinciales N° 23 y N° 24, Pavimentación y Puesta en valor de Calle Martín García y Av. Derqui, Longitud 7.400 metros, en jurisdicción de los Partidos de San Miguel, Moreno y José C. Paz" antes de las 11.00 a.m. del 28 de agosto de 2019 en la dirección siguiente: Avenida 122 N° 825 entre 48 y 49 CPA B1900CTE, La Plata- Buenos Aires Argentina. Las ofertas serán abiertas inmediatamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

ago. 14 v. ago. 21

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **Licitación Pública N° 101-0071-LPU19**

POR 2 DÍAS - EX-2019-32140483-GDEBA-DPTADCYGSAMOMSALGP

Llámesse a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 101-0071-LPU19 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente Adquisición de Insumos de Inmunohematología, con destino al Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de La Plata y Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de Mar del Plata, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de pesos veinticinco millones setecientos catorce mil trescientos cincuenta y seis con noventa y nueve centavos (\$ 25.714.356,99), autorizado por RESOL-2019-561-SSPYCSMSALGP de fecha 08/08/2019.-

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 26 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

ago. 14 v. ago. 15

## **ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

### **Contratación Directa N° 6/19**

POR 1 DÍA - Contratación Menor EX-2019-25437120-GDEBA-DGAOPDS

Acto Administrativo de Autorización de Llamado: DI-2019-223-GDEBA-DGAOPDS

Objeto: Contratación del Servicio de Custodia, Guarda y Traslado de la Documentación y Expedientes de éste Organismo.

Apertura de las Propuestas: jueves 22 de agosto de 2019 - 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, sito en calle 12 y 53, piso 14, Torre II de la ciudad de La Plata.

Se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

## **FISCALIA DE ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **Licitación Pública N° 2/19**

POR 1 DÍA - EX 2019-22757104-GDEBA-FDE.

Repartición: Fiscalía de Estado de la Pcia. de Bs. As.

Objeto: Adquisición de Elementos de Informática para el Organismo.

Monto Presupuesto Estimado: Pesos Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Uno con 00/100 (\$5.741.141,00.).

Costo del Pliego: Sin Valor.

Consultas: Dirección General de Administración, Avda.1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs. y en el sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Email: [clegalesfiscaliadeestado@gmail.com](mailto:clegalesfiscaliadeestado@gmail.com).

Presentación de Ofertas: Sistema de Compras Electrónicas - Sistema PBAC.

Fecha y Horario de Apertura: 23/8/2019- 11:00 hs.

## **INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

### **Procedimiento Abreviado N° 8/19**

POR 1 DÍA - Referencia: EX 2019-18074590-GDEBA-IPLYCMJGM - Mantenimiento Sala Cofre Instituto Provincial de Lotería y Casinos - Provincia de Buenos Aires

Objeto: Servicio mensual de mantenimiento preventivo y puesta a punto programado para la sala cofre de este Instituto y la totalidad de los subsistemas que la conforman, con inicio estimado en el mes de septiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, con posibilidad de prorrogar por igual período.



Justiprecio: Pesos un millon cuatrocientos sesenta mil trescientos sesenta y cuatro (\$1.460.364,00), equivalentes a29.207,28 UC.

Apertura de sobres: 22 de agosto de 2019 a las 12:00 hs. a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Valor del Pliego: S/V

Consulta y retiro de pliegos: sitio web de la <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> Provincia y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones><http://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el portal

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13.981 y en el Artículo 18 inc. 1 ap. b) del Decreto 59/19

0800-999-4263 – [www.loteria.gba.gov.ar](http://www.loteria.gba.gov.ar)

## **PATRONATO DE LIBERADOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO CONTABLE**

### **Licitación Publica N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Orden de Compra Abierta. Expediente N° EX -2019-22577748-GDEBA-SDTADPLB. Adquisición de Bienes para el Desarrollo de Emprendimientos Productivos.

Retiro y Consulta de Pliegos: por Sistema PBAC y por Departamento Compras y Contrataciones Calle 72 N° 186, teléfono 0221-578363 int. 119, hasta el día 16 de agosto de 2019 en el horario de 9 a 14 hs.

Consulta de Pliegos en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) (contrataciones) y [www.plb.gba.gov.ar](http://www.plb.gba.gov.ar) (contrataciones).

Apertura: el día 21 de agosto de 2019 a las 11 horas.

Disposición: DI-2019-142-GDEBA-DGAPLB.

ago.14 v. ago.15

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 001/19, Expediente Interno N° 062-0462/2019, para la Contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 20 de agosto de 2019– 16:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Acevedo N° 285 - Distrito Lomas de Zamora, hasta el día y una hora antes de los fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Acevedo n° 285 - Distrito Lomas de Zamora.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). ó en Sede del Consejo Escolar - calle Acevedo N° 285, los días hábiles en horario administrativo.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE DOLORES**

### **Licitación Privada N° 2/19**

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámase a Licitación Privada N° 2/19, Expediente Interno N° 029-02-2019, para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar.

Apertura: 20 de agosto de 2019 - 10:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Márquez y Belgrano - Dolores, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Márquez y Belgrano, Dolores.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar – calle Márquez y Belgrano. Retiro de pliegos Librería Kash Quadri 155 - Dolores, los días hábiles en horario administrativo ó en el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA**

### **Licitación Privada N° 13/19**

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 114-257/2019.-

Repartición: Consejo Escolar de Ensenada Dirección Gral. Cultura y Educación

Objeto: Prestación del Servicio de Productos Alimenticios, para los establecimientos educativos (SAE) (Comedor y DMC)

Monto Presupuestado: \$ 15.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil) (Depósito en la Cuenta 697/8)

Lugar de Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Ensenada Calle Alberdi N° 329 - E-mail [ce114@abc.gob.ar](mailto:ce114@abc.gob.ar).

Lugar de Entrega de Pliegos: Consejo Escolar de Ensenada, Alberdi N° 329, 14,15 y 16/2019 de 9 a 13 horas

Lugar de Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Ensenada Alberdi N° 329.

Fecha de Presentación de Ofertas: 20 de agosto de 2019 de 9:00 a 12:00 horas.-

Lugar de Apertura de Ofertas: Consejo Escolar de Ensenada - Calle Alberdi N° 329

Fecha y Hora Apertura de Ofertas: 21 de agosto 2019.-

Preajudicacion: 22/08/2019 10 hs  
Firma de Contrato: 27/08/2019 - 12 hs  
Hora: 10:00

ago. 14 v. ago. 15

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitacion Privada N° 41/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 41/19, expediente N° 41/2019, por Obra: Estructura Resistente-Albañilería-Pisos etc. EP- 13.

Fecha de Apertura: Día 21 de agosto de 2019 -11, 30, horas.

Presupuesto Oficial: \$ 4.308.216.07

Fecha de Venta de Pliegos 15 y 16 de agosto -de 2019.

Hora de Venta 10,00 a 12.30.

Monto del Pliego: \$ 8600.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar.

Dirección: Araóz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada N° 42/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 42/2019, expediente N° 42/2019, por Obra: Instalación de Gas y Pintura- EP-18.

Fecha de Apertura: Día 21 de de agosto de 2019 -11,30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 779.575.13.

Fecha de Venta de Pliegos 15 y 16 de agosto -de 2019.

Hora de Venta 10,00 a 12.30.

Monto del Pliego: \$ 1.600.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar.

Dirección: Araóz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada N° 43/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 43/19, expediente N° 43/2019, por Obra: -Albañilería - Instalación Eléctrica- Jardin 928.

Fecha de Apertura: Día 21 de agosto de 2019 -11, 30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.316.571.94.

Fecha de Venta de Pliegos 15 y 16 de agosto, de 2019.

Hora de Venta 10,00 a 12.30.

Monto del Pliego: \$ 2650.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar.

Dirección: Araóz 2549, Los Polvorines, en la Oficina, de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada N° 44/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 44/19, expediente N° 44/2019, Por Obra: Albañilería, Inst. Eléctrica. ESP- 502.

Fecha de Apertura: Día 21 de agosto de 2019 -11, 30, horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.382.365.44.

Fecha de Venta de Pliegos 15 y 16 de agosto -de 2019.

Hora de Venta 10,00 a 12.30 hs.

Monto del Pliego- \$ 2700.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar.

Dirección: Araóz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada N° 45/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 45/19, expediente N° 45/2019, por Obra: Instalación de Gas- EP 5.  
Fecha de Apertura: Día 21 de agosto de 2019, 11:30, horas.  
Presupuesto Oficial: \$ 617.714.92  
Fecha de Venta de Pliegos 15 y 16 de agosto -de 2019.  
Hora de Venta 10,00 a 12.30 hs.  
Monto del Pliego: \$ 1300.  
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar.  
Dirección: Araóz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Privada N° 46/19**

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 46/2019, expediente N° 46/2019, por Obra: Construcción de Aulas EES-8.  
Fecha de Apertura: Día 23 de agosto de 2019 -11, 30, horas.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.794.232.37.  
Fecha de Venta de Pliegos 20 y 21 de agosto, de 2019.  
Hora de Venta 10,00 a 12.30 hs.  
Monto del Pliego- \$ 7600.  
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar.  
Dirección: Araóz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Privada N° 47/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 47/2019, expediente N° 47/2019, por Obra: Instalación de Eléctrica- Estructura- - Jardín - 902.  
Fecha de Apertura: Día 23 de agosto de 2019 -11:30, horas.  
Presupuesto Oficial: \$ 755.832.19.  
Fecha de Venta de Pliegos 20 y 21 de agosto de 2019.  
Hora de Venta 10,00 a 12.30 hs.  
Monto del Pliego- \$ 1600.  
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar, Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Privada N° 48/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 48/2019, expediente N° 48/2019, por Obra: Albañilería - Pintura- EES- 39.  
Fecha de Apertura: Día 23 de agosto de 2019 -11, 30, horas.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.689.860.70.  
Fecha de Venta de Pliegos 20 y 21 de agosto de 2019.  
Hora de Venta 10,00 a 12.30.  
Monto del Pliego: \$ 3.400.  
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar.  
Dirección: Araóz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Privada N° 49/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 49/2019, expediente N° 49/2019, por Obra: Instalación Sanitaria- EP- 7.  
Fecha de Apertura: Día 23 de agosto de 2019 -11:30, horas.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.663.293.43.  
Fecha de Venta de Pliegos 20 y 2 de agosto -de 2019.  
Hora de Venta 10,00 a 12.30 hs.  
Monto del Pliego- \$ 3.350.  
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar.  
Dirección: Araóz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Privada N° 50/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 50/2019, expediente N° 50/2019, por Obra: Construcción de Baños, EP- 26.  
Fecha de Apertura: Día 23 de agosto de 2019 -11:30, horas.  
Presupuesto Oficial: \$ 701.110.79.  
Fecha de Venta de Pliegos 20 y 21 de agosto, de 2019.  
Hora de Venta: 10,00 a 12.30.  
Monto del Pliego: \$ 1.400.  
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar.  
Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.S. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN****Licitación Privada N° 8/19**

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2019-16661458-gdeba-hlncmsalgp.  
Fijase fecha de Apertura el día 20 de agosto de 2019 a las 9:00 horas para la Licitación Privada 08/2019, para la Contratación de Inyectables con destino Farmacia, para cubrir las necesidades de este hospital correspondiente al período de Junio a Diciembre de 2019, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.  
Presentación y Apertura de las Propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones, también podrán consultarse en la Pagina Web del Ministerio de Salud.  
Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora Del Carmen, Oficina de Compras, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GENERAL SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 32/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 32/19 – EX-2019-24894793-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Servicio de Limpieza.  
Apertura de Propuestas: Se realizará el día 22 de agosto del 2019 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900).  
Visita 16 de agosto del 2019 a las 10:00 horas.  
Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Cuatro Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Setenta (\$ 4.239.870).  
Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.A. y CR. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO****Licitación Privada N° 33/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al EX- 2019-13267515-GDEBA-HZEACDAACMSALGP  
Llámese a Licitación Privada N° 33/19 Pcia., para la Contratación de Mantenimiento Integral del Edificio, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.  
Fecha de Visita de Obra: 20/08/19 entre las 08 y 13 hs.  
Apertura de Propuestas: 23/08/19 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00hs.  
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO****Licitación Pública N° 11/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 11/2019. Decreto N° 1943/2019, de fecha 07/08/2019 para la "Obra: Construcción de Centro de Diálisis en el Hospital Municipal Marino Cassano de la Localidad de Miramar". Municipalidad de General Alvarado.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del día 26/08/2019, en el horario de 8:00 a 13:00 horas en dependencias de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos 2º piso, del Palacio Municipal, sito en calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 09/09/2019, inclusive.

Recepción de las Ofertas: hasta las 9:00 horas del día 10/09/2019, en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios, 2º Piso del Palacio Municipal, sito en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar.-

Apertura de las Ofertas: El día 10/09/2019 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.-

Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000.-).-

Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-)

Información: Tel. (02291) 42-0103 - E-Mail: dop@mga.gov.ar

ago. 14 v. ago. 15

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**

### **Licitación Pública N° 11/19**

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-213.197/2019. Convócase a Llamado a Licitación Pública 11/2019 para el día 30 de agosto de 2019 a las 9:00 hs.

Objeto: "Obra de Construcción del SUM y Playón Deportivo en el Barrio Agua de Oro".-

Decreto Municipal: 1316/2019

Presupuesto Oficial: \$6.523.826,32.- (Pesos seis millones quinientos veintitrés mil ochocientos veintiséis con 32/100)

Valor del Pliego: \$8.809,85.- (Pesos ocho mil ochocientos nueve con 85/100)

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

ago. 14 v. ago. 15

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA JEFATURA DE GABINETE**

### **Licitación Pública N° 108/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 108/2019.

Objeto: Adquisición de Servidor de Grabación de Cámaras, Discos Rígidos, Lector de Patentes y Licencia, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 6.545.135,00.

Valor del Pliego: \$ 65.452,00.

Fecha de Apertura: 10/09/19 a las 12:00 hs

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 26 y 27 de agosto de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 2 y 3 de septiembre de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 10/09/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ago. 14 v. ago. 15

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada N° 11.993**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 11.993 - Expediente N° 45.782.

Objeto: Provisión e Instalación de Nuevo Tablero Eléctrico y Adecuaciones Varias - Edificio Casa Matriz La Plata, Sectores: Tablero Principal, Sala de Máquinas y Pórtico.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 8.518.000.

Fecha de la Apertura: 27/08/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 16/08/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas " o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 3/19**

POR 3 DÍAS - Objeto: "Remodelación de Sanitarios en Naves de Comercialización del Mercado Central de Bs. As."

Consultas: Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones ingresando al sitio Web de la Corporación ([www.mercadocentral.gob.ar](http://www.mercadocentral.gob.ar)) (Transparencia, Licitaciones y Contrataciones), o en la oficina de Compras de la Corporación, sita en Aut. Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, 4º piso Edificio Centro Administrativo.

Acto de Apertura de los sobres: El día 3 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs., en la Sala de Conferencias del Mercado Central de Buenos Aires, sita en Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, 5º Piso, Núcleo 1, Edificio Centro Administrativo.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 hs del 3 de septiembre de 2019, en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-)

ago. 14 v. ago. 16

## Varios

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor GARBARINI FABIÁN MARCELO (DNI 25.129.109) con domicilio real en Camilo Costa n° 793 de la localidad de Pilar, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-2549/16 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0003608/4 con fecha 21/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor BISCAY ALEJANDRO (DNI 21.709.467) con domicilio real en Río Urión Casa Tiburón Tigre B de la localidad de Tigre, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6038/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0002046/1 con fecha 22/04/19.

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma PECADI S.A. (CUIT 30-66103251-7) con domicilio real en Roque Pérez n° 2735 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6461/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0003605/3 con fecha 21/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TGL S.R.L. (CUIT 30-71098523-1) con domicilio real en Tacuarí N° 237 Piso 4 depto 45 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-10668492-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de mayo de 2019. Visto el Expediente N° EX- 2019-10668492-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa TGL Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-71098523-1); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen

de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-266-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director

ago. 8 v. ago. 14

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma LA MEDALLA TOUR S.R.L. (CUIT 30-71584486-5) con domicilio real en Avda Díaz Vélez n° 5268 Piso 3 depto 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-12528260-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2019. VISTO el Expediente N° EX- 2019-12528260-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y SERVICIOS PÚBLICOS, eL Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa La Medalla Tour Sociedad Responsabilidad Limitada (C.U.I.T. 30-71584486-5); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden “Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “Régimen De Regularización De Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-278-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director

ago. 8 v. ago. 14

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRAVEL LINE S.R.L. (CUIT 30-71409231-2) con domicilio real en Misiones n° 205 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-6589/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0003422/1 con fecha 13/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor PAGELLA NESTOR FABIÁN (DNI 18.429.829) con domicilio real en Almafuerde N° 818 de la Localidad de Henderson, Pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-5132/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0003609/8 con fecha 21/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma Transportes EL ONDA S.A. (CUIT 30-58380938-0) con domicilio real en 25 de Mayo N° 1802/72 de la localidad de San Fernando, Pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-7508/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0003206/8 con fecha 05/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTES EL ONDA S.A. (CUIT 30-58380938-0) con domicilio real en 25 de Mayo N° 1802/72 de la localidad de San Fernando, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-7371/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0003296/4 con fecha 07/06/19.

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FED CAR S.R.L. (CUIT 30-65805547-6) con domicilio real en Padre Cardiel n° 4785 de la localidad de Mar del Plata, pcia. De Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-10937433-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2019. VISTO el Expediente N° EX- 2019-10937433-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio De Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Fedcar Sociedad De Responsabilidad Limitada (Licencia EB-1091); por la infracción configurada en el artículo 254 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta Y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario Del Banco De La Provincia De Buenos Aires A La Orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-294-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor MACHADO CASABONE (DNI 32.450.890) con domicilio real en Padre Cardiel n° 3948 de la localidad de Mar del Plata, pcia de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-09596484-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 DE MAYO DE 2019. VISTO el Expediente N° EX- 2019-09596484-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte De La Subsecretaría De Transporte Del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos De La Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1: Dejar sin efecto la imputación efectuada al señor Machado, Casabone (DNI N° 32.450.890), por su incursión en la falta enmarcada en el artículo 212 del Decreto 6864/58, conforme acta de comprobación N° 00902, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2: Imputar al señor Machado, Casabone (DNI N° 32.450.890) por la infracción establecida en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio KFD-364, realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Balcarce hasta Mar del Plata, transportando diecisiete (17) pasajeros. Artículo 3: Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar, notificar a la imputada. DISPOSICIÓN N° DI-2019-283-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director

ago. 8 v. ago. 14

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma GRUPPE 46 S.R.L. (CUIT 30-70083053-2) con domicilio real en Primera Junta n° 336 de la localidad de Junín, pcia de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-11428932-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de Mayo de 2019. Visto el Expediente N° EX- 2019-11428932-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Gruppe 46 Sociedad de Responsabilidad Limitada (Líneas 346 y 360); por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta Y Tres (\$14.333). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto modificatorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco De La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte,



sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-292-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director

ago. 8 v. ago. 14

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma GRUPPE 46 S.R.L. (CUIT 30-70083053-2) con domicilio real en Primera Junta n° 336 de la localidad de Junín, pcia de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-11428898-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2019. VISTO el Expediente N° EX- 2019-11428898-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Gruppe 46 Sociedad de Responsabilidad Limitada (Líneas 346 y 360); por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Tres (\$14.333). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-284-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director

ago. 8 v. ago. 14

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANS PER S.A. (CUIT 30-69922444-4) con domicilio real en Lote 16 manzana 37 s/n de la localidad de Yuto, pcia de Jujuy, que por expediente EX- 2019-11651771-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de Mayo de 2019. Visto el Expediente N° EX- 2019-11651771-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio De Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte De La Subsecretaría De Transporte del Ministerio de Infraestructura Y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Trans-per Sociedad Anónima (CUIT N° 30-69922444- 4); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta Y Siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-293-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director

ago. 8 v. ago. 14

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ARDOHAIN JESÚS DANIEL (DNI 20.371.289) con domicilio real en Melgar n° 5864 de la localidad de Virrey del Pino, pcia de Buenos Aires, que por expediente EX- 2019-12088725-GDEBA-DPCLMIYSPGP en

trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2019. VISTO el Expediente N° EX- 2019-12088725-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte de La Subsecretaría de Transporte Del Ministerio De Infraestructura y Servicios Públicos de La Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al señor Ardohain, Jesús Daniel (DNI N° 20.371.289) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta Y Cuatro Mil Ochocientos (\$64.800). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-300-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director

ago. 8 v. ago. 14

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ÁLVAREZ LEANDRO (DNI 24.425.431) con domicilio real en Felipe de Arana n° 5082 de la localidad de Mar del Plata, Pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-6855/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0002631/5 con fecha 10/05/19.

ago. 8 v. ago. 14

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ÁLVAREZ HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en Gral Belgrano N° 3032 de la localidad de Don Torcuato, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 22104-3083/15 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0002118/1 con fecha 23/04/19.

ago. 8 v. ago. 14

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ÁLVAREZ LEANDRO (DNI 24.425.431) con domicilio real en Felipe de Arana N° 5082 de la localidad de Mar del Plata, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6573/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de mayo de 2019. Visto el Expediente N° 2417-6573/18 del registro del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte De La Subsecretaría De Transporte Del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos De La Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la firma Autotransportes Colprim S.a. contra la disposición DI-2018-470-GDEBA-DPFTMIYSPGP, dejando sin efecto la misma en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°. Imputar al Sr. Leandro Alvarez DNI 24.425.431 por su incursión en la falta enmarcada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, al realizar un servicio de transporte intercomunal de pasajeros sin autorización el día 14 de febrero de 2018 transportando cuarenta y cinco (45) pasajeros desde Mar del Plata hacia San Clemente del Tuyú con el vehículo dominio HNY828. Otorgar al imputado un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para formular descargo. ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-255-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director

ago. 8 v. ago. 14

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27° "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores señores BARALE, HERNÁN ANDRÉS, BARALE, WALTER JAVIER, GOMEZ, LEONARDO CARLOS, GORJA, JOSÉ ALBERTO, MOYANO, SUSANA ELIZABETH, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-121.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tres de Febrero por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y

Gustavo Eduardo Diez. La Plata, 1° de agosto de 2019.

**Ricardo Cesar Patat**, Director

ago. 8 v. ago. 14

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores señores BAZAN, SANTIAGO ARIEL, GÓMEZ, ÚRSULA ALEJANDRA, SPLENDIDO, ANDRÉS DANIEL, RIVAS, JUAN IGNACIO, GARCIA, JUAN ANDRÉS, RIO, DAVID ALFREDO y RUSSO, HÉCTOR PABLO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-012.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Berisso por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. La Plata, 30 de julio de 2019.

**Ricardo Cesar Patat**, Director.

ago. 8 v. ago. 14

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores señores GOMEZ, LEONARDO CARLOS, BARALE WALTER JAVIER, BARALE HERNÁN ANDRÉS, ACOSTA, YAMILA SOLANGE, ACOSTA ROQUE ESTEBAN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-225.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de José C. Paz por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. La Plata, 6 de agosto de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director

ago. 12 v. ago. 16

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-125.0-2018 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Zárate, Ejercicio 2018. Al Mismo Tiempo Se Hace Saber Que El H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

ago. 12 v. ago. 16

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores señores CAPPONI, NORBERTO DANIEL y CORREA FAVIO SERGIO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-078.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Moreno por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. La Plata, 6 de agosto de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director

ago. 12 v. ago. 16

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JUAN CRUZ PEDRO ESCARDO TORREGROSA; SILVINA PAOLA VELGARA y NATALIA LUJÁN GONZALEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-308.0-2018 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Del Pilar, Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

ago. 12 v. ago. 16

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N°

21557-238994-12 a los derechohabientes de NÉSTOR ROLANDO MIRON la Resolución N° 918.072 de fecha 26/06/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 918.072

VISTO el expediente N° 21557-238994-12 por el cual Gladys Mabel AMUCHASTEGUI, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Néstor Rolando MIRON, fallecido el 4 de julio de 2012, y;

#### CONSIDERANDO:

Que existía disparidad domiciliaria entre el domicilio consignado en el certificado de defunción y el declarado por la solicitante;

Que en reiteradas oportunidades se solicitó a la titular que aclarara tal discrepancia y que asimismo acompañara prueba que acreditara la vida marital con el causante, no existiendo presentación alguna de su parte que demostrara que no se encontraba separada de hecho del mismo;

Que al realizar los informes ambientales necesarios para dilucidar la situación previsional de la interesada, que no arrojaron resultados positivos para su derecho toda vez que no demostraron la convivencia con el causante en ninguno de los domicilios en cuestión, este Instituto tomó conocimiento de su fallecimiento, ocurrido el 21/08/2017;

Que en el estado de autos, no habiendo prueba documental alguna que demuestre el vínculo afectivo, económico ni de asistencia o cooperación entre la pareja ni de un proyecto de vida en común, es que corresponde denegar el beneficio pensionario pretendido por Gladys Mabel Amuchastegui de conformidad con lo normado por el artículo 39 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994;

Que teniendo en cuenta que la solicitante percibió haberes de manera transitoria por el período 5/07/2012 al 30/07/2017, a fs. 84/85 se practicó cargo deudor por dicho período que asciende a la suma de pesos doscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y ocho con 18/100 (\$ 277.878,18), el que corresponde declarar legítimo, debiendo publicarse los edictos de ley e intimar de pago a los derechohabientes de la titular;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1°. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN solicitado por Gladys Mabel AMUCHASTEGUI con documento DNI N° 26.145.367, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido desde el 5/07/2012 y hasta 30/07/2017, que asciende a la suma de pesos doscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y ocho con 18/100 (\$ 277.878,18).-INTIMAR a los derechohabientes de Gladys Mabel AMUCHASTEGUI para que en el plazo de veinte (20) días cancelen la deuda o celebren un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.-Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.-

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-449702-18 a los derechohabientes de MELLA LEONOR LIDIA la Resolución N° 913.108 de fecha 17/04/2018.-

### RESOLUCIÓN N° 913.108

VISTO, el expediente N°21557-449702-18, correspondiente a MELLA LEONOR LIDIA en el cual tramita el reconocimiento de servicios y propuesta de pago de la deuda liquidada por aportes no efectuados, derivados de las tareas desempeñadas por la titular bajo la figura de Practica Rentada.

#### CONSIDERANDO:

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dicta la Resolución N°909824, aprobada por Acta 3450 del fecha 21 de Febrero de 2019 reconociendo las tareas desempeñadas por la titular bajo la figura de Practica Rentada en el IOMA de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 11/10/1988 al 11/10/1989, del 16/10/1989 al 30/11/1989 y del 01/12/1989 al 01/03/1997.

Que asimismo se declara legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados por el citado período que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 36/100 CENTAVOS (\$50.728,36), intimándose al pago hasta saldar el total de la deuda conforme lo detallado por los arts. 19 y Decreto 9650/80 T.O 600/94.

Que notificado el acto administrativo en cuestión, la interesada, propone saldar la deuda de aportes personales no

efectuados en 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$16.909,45.

Que la deuda en estudio se calculo en orden a lo establecido en el Art. 19 del Decreto-Ley 9650/80, así como la recepción de la propuesta de pago que se realiza en el contexto de la facultades discrecionales conferidas a este Organismos y con sustento en el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Receptar la propuesta de pago efectuada por MELLA LEONOR LIDIA, a fin de saldar la deuda que mantiene con este IPS en conceptos de aportes personales no efectuados derivados del reconocimiento de servicios prestados por la titular bajo la figura de Practica Rentada, la cual asciende a la suma de \$50.728,36, mediante deposito de 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$16.909,45 hasta saldar el monto total adeudado de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento de la titular que deberá depositar los importes de cada cuota en la cuenta de este IPS N°50046/3 CBU 014099980120005004639, del Banco Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, hasta integrar el importe adecuado.

ARTICULO 3°: Registrar. Notificar a la interesada. Cumplido, siga su trámite a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes y las contribuciones patronales.

Departamento Relatoría

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-353657/16 a los derechohabientes de ANA MARÍA NADDEO la RESOLUCIÓN N° 919.915 de fecha 17/07/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 919.915

VISTO el expediente N° 21557-353657/16 por el cual Ana María NADDEO solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Ana María NADDEO, con documento DNIF N° 4.560.372, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptora de Enseñanza Media y Técnica-Bonificación Decreto 5140/87 con 24 años, desempeñado en Colegios Privados el que debía ser liquidado a partir del 1o de mayo de 2016 hasta el 16 de octubre de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta las diferencias entre el alta transitoria y lo establecido por la presente.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-209295-11 a OCAMPO, ALICIA MABEL la Resolución N° 916.037 de fecha 30/05/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 916.037

VISTO, el expediente N° 21557-209295/11 correspondiente a Ocampo, Alicia Mabel en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio (JAD) y al momento de acompañar los Códigos Originales Docentes, se detecta una diferencia mensual, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la titular de autos acompaña los códigos originales docentes, toda vez que accedió a beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, detectándose una diferencia mensual;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular el ároo deudor por haberes indebidamente percibidos, el cual ha sido practicado en í cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N°08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de \$19.842,15 por el período comprendido entre el 01/03/12 al 30/03/16;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la titular, toda vez que percibió la prestación con un yerro en el porcentaje de los cargos, percibiendo con el 85% del cargo de Maestra de Sección -Preescolar- y al 33% del cargo de Maestro de Sección Preescolar, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, cuando debía percibir con el 80% del cargo de Maestra de Sección -Preescolar- y al 35% del cargo de Maestro de Sección Preescolar, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, conforme Resolución N° 851195;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de pesos diecinueve mil ochocientos cuarenta y dos con quince centésimas \$19.842,15 por el período comprendido entre el 01/03/12 al 30/03/16, por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Ocampo, Alicia Mabel, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.-

**ARTICULO 2°:** Intimar de pago a la Sra. Ocampo, Alicia Mabel, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Bs. As. la suma total de \$19.842,15. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Bs. As., Casa Matriz de la Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeuda@ips.qba.gov.ar.-

**ARTICULO 3°:** Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectará el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de la sumas que por todo concepto perciba el deudor conforme la facultad otorga por el art. 61 del Decreto Ley 9650/80. Se aplicará sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establecen las Resoluciones n° 9/16 y n° 12/18.-

**ARTICULO 4°:** Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Departamento Relatoría/Sector Gestión y Recupero de Deudas

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-423625-17 DAVERIO MARIO ALBERTO S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-458673-18 IGLESIAS CLAUDIO HECTOR S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-389467-16 GONZALEZ ALBERTO LEON S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-461372-18 PALLI DANIEL ALBERTO S/Suc.-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-238366-12 a los derechohabientes de MONICA DORA SIFFREDI la Resolución N° 919.725 de fecha 17/072019.-

**RESOLUCIÓN N° 919.725**

VISTO el expediente N° 21557-238366-12 por el cual Monica Dora SIFFREDI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que, se presenta el titular de autos solicitando el beneficio de jubilación en esta sede, con posterioridad se dicta el acto administrativo correspondiente y al momento de la notificación de la misma se detecta el fallecimiento de esta el 25/06/17;

Que, en consecuencia corresponde revocar el acto por haberse dictado con posterioridad al fallecimiento de la solicitante y reconocer el derecho que le correspondía a percibir el beneficio jubilatorio;

Que, fueron computados servicios sin aportes por parte del causante por lo que se liquida la deuda por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados parasu recupero;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** REVOCAR la Resolución N° 906.050, de fecha 12 de diciembre de 2018, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

**ARTICULO 2°.** RECONOCER que a Mónica Nora SIFFREDI, con documento DNI N° 5.295.039, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptor E. M. y T.; y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptor de E. M. y T, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de febrero de 2013 hasta el 25 de junio de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

**ARTICULO 3°.** DESCONTAR la suma de pesos cinco mil quinientos veintitrés con 32/100 (\$ 5.523,32) en concepto de aportes personales no efectuados, afectándose el 20 % de los haberes mensuales. ARBITRAR los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos cuatro mil ciento cuarenta y dos con 49/100 (\$ 4.142,49) en concepto de contribuciones patronales no efectuadas, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.

**ARTICULO 4°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Girar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.-

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 21557-72214-07 ORTIZ RAUL IGNACIO DNI 8.173.842 S/Suc.

**María Evangelina Fortier**, Subdirectora

ago. 12 v. ago. 16

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-330382-15 a los derechohabientes de ANA SQUIRE la Resolución N° 919.884 de fecha 17/07/2019.-

### **RESOLUCIÓN N° 919.884**

VISTO el expediente N° 21557-330382-15 por el cual Ana SQUIRE, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de José Domingo SOLARI, fallecido el 5 de febrero de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con anterioridad al dictado del acto acordatorio del beneficio pensionario, se produjo el fallecimiento de la solicitante, por lo que corresponde revocar el acto y reconocer el derecho que le asistía;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 906.517 de fecha 20 de diciembre de 2018, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Ana SQUIRE, con documento DNI N° 5.673.328, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Guardián B Servicio Categoría 10 - 48hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que será liquidado a partir del 6 de febrero de 2015, día siguiente al del fallecimiento de la causante y hasta el 12 de octubre 2018, fecha en que se produce el fallecimiento de la solicitante; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-416573-17 a los derechohabientes de STELLA MARIS BRUNI la Resolución N° 919.650 de fecha 17/07/2019.-

**RESOLUCIÓN N° 919.650**

VISTO el expediente N° 21557-416573/17 por el cual Stella Maris BRUNI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina teniendo en cuenta la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido en el artículo 62, párrafo 2°, de la norma antes citada;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 907.653 de fecha 16 de enero de 2019 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular. -

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Stella Maris BRUNI, con documento DNI N° 5.082.081, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 48% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 5 30Hs., con 18 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 12 de julio de 2016 hasta el 19 de septiembre de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-324446-15 a FERRARI, LUCRECIA la Resolución N° 912.928 de fecha 17/04/2019.-

**RESOLUCIÓN N° 912.928**

VISTO el expediente N° 21557-324446-15 correspondiente a FERRARI, Lucrecia quien interpone recurso de revocatoria contra la Resolución N° 859981 del 16 de Marzo de 2017, en virtud del Reconocimiento de Servicios bajo el Régimen de Patrocinio de la Comisión de Investigadores Científicos de la Pcia. De Bs. As, y



**CONSIDERANDO**

Que desde el punto de vista formal el remedio intentado fue interpuesto en tiempo hábil y debidamente fundado de acuerdo a las prescripciones del art. 86 y 89 del Decreto Ley 7647/70 y 74 del Decreto Ley 9650/80 T.O. Decreto 600/94;

Que en cuanto a la cuestión de fondo se agravia la titular alegando haber efectuado aportes en el ámbito nacional al tiempo del desempeño de los referidos servicios bajo el Régimen de Patrocinio de la Comisión de Investigadores Científicos de la Pcia. De Bs. As, y por lo tanto no corresponde que se le formule cargo deudor por el lapso comprendido entre el 02/11/87 AL 13/07/06;

Que conforme a la Resolución N° 7/12 dictada por este IPS, se reconoce a los fines previsionales los servicios de quienes hayan trabajado bajo las condiciones del Decreto N° 4079/75 y estando próximos a la edad jubilatoria, soliciten el reconocimiento de servicios por los años laborados, siendo el propósito de la norma contemplar a quienes se desempeñaron bajo esas condiciones;

Que habiendo la recurrente efectuado aportes en el ámbito nacional, desempeñados en la Universidad Nacional en idéntico lapso, corresponde concluir que la situación no se encuadra bajo los términos de la Resolución N° 7/12;

Que corresponde reconocer los servicios desempeñados por la titular de autos desde el 13/07/06 al 01/05/15 continuando en actividad en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, conforme la certificación presentada;

Que los servicios desempeñados en el periodo indicado no generan deuda por aportes personales y contribuciones personales en virtud que los mismo fueron aportados en tiempo y forma;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Receptar favorablemente el Recurso de Revocatoria incoado por la Sra, FERRARI Lucrecia contra la Resolución 859981 de fecha 16 de Marzo de 2017.

**ARTICULO 2°:** Dejar sin efecto la citada Resolución.

**ARTICULO 3°:** Reconocer los servicios desempeñados por la titular de autos desde el 13/07/06 al 01/05/15 continuando en actividad en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires por un total de 8 años 9 meses y 18 días.

**ARTICULO 4°:** Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-120464/09 la Resolución N° 2.389 de fecha 23/07/2019.-

**RESOLUCIÓN N° 2.389**

VISTO, el expediente N° 21557-120464/09 y atento el dictado del Decreto N° 630/2008 de la Municipalidad de General Villegas, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal de los agrupamientos Obrero y Servicios de la Municipalidad referida, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 630/2008 del Poder Ejecutivo Municipal se procedió a suprimir a partir del 01/06/2008 ciertas categorías de los Agrupamientos Obrero y Servicios, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 15. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 630/2008 de la Municipalidad de General Villegas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

**ANEXO I**

1.- Agrupamiento Obrero:

HASTA EL 30/07/2009	A PARTIR DEL 01/08/2009
CLASE V	CLASE IV A
CLASE VI	

2. Agrupamiento Servicios:

HASTA EL 30/07/2009	A PARTIR DEL 01/08/2009
CLASE I	CLASE I AUXILIAR
CLASE I A	CLASE I B AUXILIAR

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-04531/92 a los derechohabientes de QUIROGA FURQUE MERCEDES MATILDE la Resolución N° 743.621 de fecha 14/07/2016 y se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

**RESOLUCIÓN N° 743.621**

VISTO, el expediente N°2918-04531/92 correspondiente a QUIROGA FURQUE MERCEDES MATILDE, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se liquidó su beneficio jubilatorio en base a un porcentaje mayor, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N°564231 de fecha 14/9/06 se acordó beneficio jubilatorio a la titular de autos, en base al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que por Resolución N°813270 de fecha 13/5/2015 se reajustó el beneficio jubilatorio de la titular de autos con los servicios reconocidos en el ámbito nacional, en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especializada EPC con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el período 9/11/2008 al 30/10/2015, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N°08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 72/100 CENTAVOS (\$147.930,72);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes "jubilatorios por parte de la Sra. Quiroga Furque, toda vez que se liquidó su beneficio en base al 85% del cargo de Maestro de Grado, cuando correspondía hacerlo en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especializada EPC;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a

los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 72/100 CENTAVOS (\$147.930,72), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Mercedes Matilde Quiroga Furque, por el período 9/11/08 al 30/10/15 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Proceder a la afectación del 20% del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTICULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 12 v. ago. 16

## EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 9.533, se informa que el excedente fiscal ubicado en la Localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Santos Vega 7102 esquina Suipacha, el cual surge de acuerdo a Plano de mensura y ubicación de excedente aprobado bajo característica 117-037-2018, designado catastralmente como parcela 9 "a" de la manzana 75 "a", que posee las siguientes medidas y linderos: 8,88m por su frente al NE lindando con calle Santos Vega; por 8,88m en su contrafrente y línea quebrada de 4,24m al SO, lindando con Parcela 9b; por 2,50m en su costado NO, linda con el lote 8"c"; por 2,50m, por su otro costado al SE, lindando con calle sin nombre, por su ochava al E, con calle Santos Vega. Superficie: 29,91m2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV; Sección: D; manzana: 75ª; parcela: 9a. Será transferido su dominio conforme ley citada al titular del la parcela 9 "b" de la misma Manzana. Oposiciones por términos de la ley Escribanía Moleón- Sabelli, Santos Vega 574, Localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero. **Andrés Esteban Sabelli**, Escribano.

ago. 12 v. ago. 14

## CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Del Departamento Judicial Quilmes

#### Inscripción

POR 3 DÍAS - La Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes llama a inscripción de profesionales de la justicia, en los términos del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por Acuerdo 3229/05, para integrar la lista de designaciones de oficio para actuar ante los Órganos Jurisdiccionales departamentales correspondientes a los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo, en el año 2020. Requisitos: deberá cumplimentarse con los requisitos ordenados en el artículo 5 (cinco) del Anexo I del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por el Acuerdo 3229/05. Fecha de inscripción: a partir del 2 al 30 de septiembre inclusive, del año 2019 (conf. Arts. 3 y 9 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05). Lugar: Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes sito en la calle Alvear 459/465, piso 3°, Quilmes. Días y horarios: lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs. Se recepcionarán únicamente las inscripciones de aquellos profesionales que no poseen órgano de colegiación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, debiendo en los demás casos inscribirse ante los Colegios y Consejos Profesionales respectivos (art. 4 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05)". Quilmes, 8 de agosto de 2019.

**Diego De Rosa**, Secretario.

ago. 13 v. ago. 15

## CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Del Departamento Judicial Quilmes

#### Inscripción

POR 3 DÍAS - La Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes llama a inscripción de síndicos categoría "A" y "B", en los términos del artículo 253 y siguientes de la ley 24.522 y Acuerdo N° 7/95 de esta Excm. Cámara, a fin de integrar la lista de titulares y suplentes, para actuar ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial departamental, en el período 2020/2023. Requisitos: deberá cumplimentarse con los recaudos previstos en el artículo 1 del Acuerdo Extraordinario N°7/95. Fecha de inscripción: a partir del 16 al 30 de septiembre, del año 2019. Lugar: Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes sito en la calle Alvear 459/465, piso 3°, Quilmes. Días y horarios: lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.". Quilmes, 8 de agosto de 2019.

**Diego De Rosa**, Secretario.

ago. 13 v. ago. 15

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores DIEGO GONZALEZ y FEDERICO SANTIAGO CIVARDI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-033.0-2018 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Ensenada, Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

ago. 14 v. ago. 21

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SUBSECRETARÍA DE CEMENTERIO**

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a JESUS DÍAZ, ELENA MARÍA DÍAZ, ROSALÍA MARÍA GÓMEZ, RAMÓN DÍAZ, MANUEL ALEJO CERNUDA y AMADOR CERNUDA y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 51, División: 1ra., Lote: 53, caso contrario los restos serán cremados o enviados al osario, según corresponda. Avellaneda, 28 de Mayo de 2019.

Graciela G. Cantero, Subsecretaria

**MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente ERIKA LILIAN OECHSLE (D.N.I. 26.351.193), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - Calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del cargo deudor que se tramita por expediente N° 2900-52414/17.

ago. 14 v. ago. 21

**MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente GERMÁN EZEQUIEL STUPACZUK (D.N.I. 31.688.086), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - Calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del cargo deudor que se tramita mediante Resolución N° 1323/17.

ago. 14 v. ago. 21

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - APERTURA DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS: JUEVES 8 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS

CIERRE DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS: MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS  
SE CONVOCA A CONCURSOS PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

**AGENTE FISCAL**

Concurso N° 2484. Departamento Judicial Bahía Blanca (dos cargos, vacantes n° 4055 y n° 4056).

Concurso N° 2485. Departamento Judicial Junín (un cargo, vacante n° 4057).

Concurso N° 2486. Departamento Judicial La Matanza (un cargo, vacante n° 4058).

Concurso N° 2487. Departamento Judicial La Plata (dos cargos, vacantes n° 4059 y n° 4060).

Concurso N° 2488. Departamento Judicial Lomas de Zamora (seis cargos, uno de los cuales es condicional, vacantes n° 4061, n° 4062, n° 4063, n° 4064, n° 4065 y n° 4066) (\*).

Concurso N° 2489. Departamento Judicial Mar del Plata (dos cargos, vacantes n° 4067 y n° 4068).

Concurso N° 2490. Departamento Judicial Morón (un cargo, vacante n° 4069).

Concurso N° 2491. Departamento Judicial San Isidro (dos cargos, vacantes n° 4070 y n° 4071).

Concurso N° 2492. Departamento Judicial San Nicolás (un cargo, vacante n° 4072).

**AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–**

Concurso N° 2493. Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo, vacante n° 4073).

Concurso N° 2494. Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (un cargo, vacante n° 4074).

Concurso N° 2495. Departamento Judicial San Isidro (un cargo, vacante n° 4075).

**ASESOR DE INCAPACES**

Concurso N° 2496. Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante n° 4076).

Concurso N° 2497. Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo, vacante n° 4077).

**DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA–**

Concurso N° 2498. Departamento Judicial Junín (un cargo, vacante n° 4078).

LA FECHA DE LOS EXÁMENES ESCRITOS DE TODOS LOS CONCURSOS: se establecerá una vez cerrada la inscripción, y se notificará mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura.

LA FECHA DE LOS EXÁMENES ORALES DE TODOS LOS CONCURSOS: se establecerá una vez finalizado el trámite de

los exámenes escritos y se notificará mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura.-

(\*) Condicional: La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurse por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

**IMPORTANTE:**

.Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo ([www.cmagistratura.gba.gov.ar](http://www.cmagistratura.gba.gov.ar)) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

.No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 178, 181 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

.Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

.Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre. Para el cuerpo de magistrados suplentes, previstos por la ley 13.837 y sus modificatorias, el plazo se reducirá a un (1) año (v. artículo 24 ley 11.868 –texto según ley 15.058-).

.La inscripción a los referidos concursos deberá efectuarse en la sede del Consejo de la Magistratura (Diagonal 79 N° 910 esquina 4 y 57) –personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- o mediante la página web del Organismo, cumplimentando el llenado del correspondiente formulario. La integración de las Salas Examinadoras de los concursos convocados, que oportunamente sean designadas, podrá cambiar en su conformación efectuándose los correspondientes reemplazos. Lo mismo será de aplicación respecto de los Académicos que oportunamente se designen para actuar en los concursos que se incluyen en la presente convocatoria. Todo lo cual se hará saber por medio de su publicación en la página web del Organismo.

.Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

.Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: [www.cmagistratura.gba.gov.ar](http://www.cmagistratura.gba.gov.ar).

**Osvaldo F. Marcozzi**, Secretario.

ago. 14 v. ago. 15

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES

### Contratación de Servicios de Enlace de Datos de la Administración Pública Red Única Provincial De Comunicación De Datos

POR 4 DÍAS - El día 5 de agosto de 2019, la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto N° 669/2019 (DECTO-2019-669-GDEBA-GPBA), dictó la Disposición N° 65/19 (DI-2019-65-GDEBA-DPTMJGM) la cual establece el régimen de inscripción en el Registro Abierto Y Permanente De Proveedores De Servicios De Enlace De Datos (R.A.P.P.S.E.D) y las bases de contratación de los servicios de enlace de datos, sus especificaciones técnicas y Anexos adicionales.

Aquellos proveedores interesados en ser prestadores del servicio de enlace de datos para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, tendrán una instancia de capacitación los días lunes 26 de agosto o miércoles 28 de agosto y viernes 30 de agosto a las 11:00 hs., la cual tendrá lugar en las oficinas de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones ubicadas en Diagonal 74 N° 1366 Piso 6° (CP: B1900BZF) La Plata, Provincia de Buenos Aires (Se requiere inscripción previa).

Los actos administrativos, las bases de contratación, las especificaciones técnicas y otros Anexos, se encuentran disponibles en [www.modernizacion.gba.gob.ar/rappsed](http://www.modernizacion.gba.gob.ar/rappsed).

Por inscripciones en las capacitaciones y consultas, envíe un correo electrónico a [contacto@rappsed.gba.gob.ar](mailto:contacto@rappsed.gba.gob.ar).

ago. 14 v. ago. 20

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

### Departamento Judicial de Pergamino

Ley 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de Pergamino, hace saber por un día, que el Sra. PATRICIA ESTELA GALCERAN, DNI 17.053.601, domiciliada en calle 128 N° 435 de Colón, ha solicitado inscripción de su matrícula como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Bme Mitre 470. Pergamino, 8 de agosto 2019. Jorge Carlos Sammartino, Secretario General.

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: GABRIEL ALEJANDRO BANCHERO con DNI 26.737.751, CUIT 20-26737751-1, Domicilio: Dardo Rocha 1041, Localidad Paso del Rey. Código Postal 1742, Provincia: Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro locutorio y cabinas de internet. Anexo venta de accesorios para celulares, Locutorio Nicolás, Expediente N° 4078-16087/B/04, cuenta de comercio N° 20-26737751-1, domicilio: Av. del Libertador 86, Localidad Moreno, código postal 1744, Provincia Buenos Aires. Comprador María Belén Alegre, con DNI 40.023.799 y CUIT 24-40023799-5, Domicilio Cataluña 6159, Localidad Moreno, Código Postal 1744, Provincia: Buenos Aires.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. MASSAZZA DÉBORA VALERIA CUIT 27-2067296-7, transfiere a Aravena José Gonzalo CUIT 20-30014933-3, el fondo de comercio actividad y rubro servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos si, ubicado en calle 13 N° 659 de la ciudad de Balcarce, bajo la denominación Simón Dice..., con habilitación municipal N°5238, exp. letra B, año 2017 N°001161, con fecha 1 de julio de 2019, reclamos de ley, calle 17 N°784, de la localidad de Balcarce. Esteban Alejandro Méndez, tomo XV folio N°408. Esteban Alejandro Méndez, Abogado.

ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. YAN NIUGUI DNI 95.081.617 transfiere a Yan Zusong DNI 95.247.402 fondo de comercio rubro autoservicio ubicado en Don Bosco 1351 Ramos Mejía, Partido de la Matanza Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ANDREA F. NEYEZ CUIT 27-18422186-7 transfiere fondo de comercio Rapipago a Sara P. Martínez Cuit 27-35981102-6 sito en Belgrano 573 Escobar. Reclamo de ley en mismo domicilio.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. LIN WUGEN DNI 94.007.603 transfiere a Yan Lanhua DNI 95.298.475 fondo de Comercio Rubro Autoservicio ubicado en Beazley N° 962 Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **San Justo**. XIUYU YAN transfiere a Yiping Yan su comercio de Autoservicio sito en Rivera Indarte N° 1833, San Justo, Pdo de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. SONG ZHUANG transfiere a Wei Lin comercio de Autoservicio sito en Ramón Falcon N° 5974 I. Casanova, Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. HUAMING CHEN transfiere a Zhanghui Lin su comercio de Autoservicio sito en Alagon N° 626. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. WU, HONGPAN transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Cristiania 1812 de I. Casanova a Wu, Shaohan. Reclamos de ley en el mismo

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **San Justo**. PEDRO ANSELMO RIDRUEJO transfiere fondo de comercio Taller mecánico sito en Guatemala 4951 de San Justo a Marcelo Gabriel Tarzia. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. WENG JIANQING Comunica: Transferencia Habilitación a Huang Zhong Autoservicio Oomicilio Comercial y Oposiciones, Jorge de Kay 1735 R. Castillo La Matanza Bs As Reclamos de ley en el mismo.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Se hace saber que el Sra. GOU LIMEI DNI 95.550.778 con domicilio en calle Independencia N° 6912 Localidad Del Viso / Pilar, Prov. Bs. As., Transfiere al Sr Li Zhexin DNI 19.066.107, con domicilio en calle 10 N° 4602 de Necochea, Provincia Bs As, el fondo de Comercio denominado Supermercado Toto rubro Supermercado, ubicado en Diagonal San Martín N°1063 Necochea, Provincia Bs As.- Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Natalia Nerina Fuhr, Contadora Pública Nacional.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que IBARRA JOAQUINA, de nacionalidad argentina, con CUIT 27-06330349-1 cede y transfiere todos sus derechos y acciones sobre el fondo de comercio del rubro Despensa. Eppte. Habilitación Municipal N°4037-16588-I-1980 con domicilio comercial en la calle Chañar N° 254 de la Localidad Florencio Varela, Buenos Aires, a Arostegui Marta Susana CUIT 27-28939193-8. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que CAMPOS ALBERTO RAMÓN, DNI 7.618.271, con domicilio en Oliver 930, Fcio. Varela, transfiere el fondo de comercio de Agencia de Remis, denominada Remisería Sanson, sito en Tte. Gral. Perón N° 434, Fcio. Varela, a Guillermo Campos, DNI 27.703.141. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Walter J. J. Graziuso, Abogado.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de Fondo de Comercio. El Sr. DÍAZ, MAXIMILIANO GASTÓN ALEJANDRO con DNI 27.408.877 anuncia transferencia de fondo de Comercio "Frenos Mucchi" a favor del Sr. Tous, Matías Nicolás con DNI 41.952.846, destinado al rubro Taller Mecánico y Reparación de Frenos ubicado en calle 24 n° 322 de la ciudad de La Plata. Para reclamos de Ley se fija domicilio de calle 14 N° 746 de la Ciudad de La Plata, 4 de agosto de 2019. Sabrina Álvarez Tarela, Abogada.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Sáenz Peña**. Se avisa que CRISTINA ELENA GIGENA vende a Georgina Tamara Baes el negocio de venta y elaboración de productos panaderiles sito en calle Ameghino n°3140 de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el negocio.

ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social SORSTIS S.R.L. CUIT: 30-71255108-5, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro carnicería sito en la calle Independencia N° 6788, localidad de Del Viso a favor de la Razón Social Boa Bar SRL, CUIT: 30-71593156-3, bajo el expediente de habilitación N° 6818/2013. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. CRISTINA SANTINELLI, abogada, T 1 F 1 CAMGR comunica que Yan Xiaoli, DNI 95434485 CUIT 27-95434485-7 con domicilio real en la calle Mariana Acha Numero 484, del Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires transfiere a Yang Qiuyun 95894759, Cuit: 27-95894759-9 domiciliada en la calle 27 de febrero número 5260, de Rosario Provincia de Santa Fe, un fondo de comercio denominado "Luna" sito en la calle Periodista Álvarez Pendas N° 7141, del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Partida Municipal 183012. Rubro: autoservicio. El número de expediente municipal es 180991-y-2016. Reclamos de ley en igual domicilio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Garín**. MUÑOZ SANDOVAL NINFA ERNESTINA, CUIT 27927678891, transfiere a Nutribaires SAS, CUIT 30716214504 el fondo de comercio minorista de alimentos para mascotas, sito en Av. Belgrano 726, Garín, reclamo de ley en el mismo domicilio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. FANG CHANG QIANG, DNI 94.170.603 Cuit 20-94170603-8 con domicilio en Jorge Newbery N° 6127, Moreno CP 1744 transfiere a Fang Yunyi DNI 94516276 Cuit 20-94516276-8 con domicilio en Concordia N° 1671 Moreno CP 1742 el fondo de comercio de rubro Despensa, Fiambreía. Carnicería. Perfumería, sistema en autoservicio de nombre " Flores" situado Jorge Newbery N° 6127 Moreno N° de expedienté 49352 /C/2006 y cuenta comercio 20-94170603-8 reclamo de ley en el mismo

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. HUANG WEI, DNI 95.301.302 Cuit 23-95301302-9 con domicilio en Ciudadela N°6010, Moreno CP 1744 transfiere a Zhuang Yanhe DNI 95.849.828 Cuit 20-95849828-5 con domicilio en Ciudadela N° 6010 Moreno CP 1744 el fondo de comercio de rubro, autoservicio situado Jorge Ciudadela N° 6010 Moreno N° de expediente 162964 /H/2015 y cuenta comercio 25-95301302-9. Reclamo de ley en el mismo

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. El Sr. DI TULLIO EDUARDO DOMINGO, DNI 17819843, le transfiere el comercio Fast Track - Lubricentro y Mecánica, sito en Verdun 15 de la localidad de Ituzaingó, al Sr. Monserrat Eduardo Joaquín DNI 14211195.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La Dra. Romina Altamiranda, abogada, T 1, F°287, CAMGR comunica que HARINAS SUPERPODEROSAS S.A., C.U.I.T. N° 33-70819233-9, con domicilio social en la calle Einstein N° 343, del partido de José C. Paz, Pcia.de Bs. As, transfiere el fondo de comercio gratuito ubicado en la calle Moliere N° 6.118/6150, del partido de Moreno, Provincia de Pcia.de Bs. As, habilitado por Expediente N°4078-10521/H/2003, Cuenta comercial 33708192339, Rubro: molino harinero, a Harina Tres Hermanas S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71640726-4, con domicilio social en la calle Moliere N° 6.118, del partido de Moreno, Pcia.de Bs. As.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Gral San Martín**. MOYANO HERNÁN ARIEL representante de WST Grup S.R.L. transfiere fondo de comercio a Moyano Hernán Ariel representante de Abange S.R.L. de un restaurante sito en La Madrid 2486.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Se hace saber que MIGUEL ÁNGEL JULIANO (DNI 12.651.582) con domicilio en calle 74 n° 2228 de Necochea, transfiere a Nancy Lorena Sacco (DNI 26.685.891) con domicilio en calle 71 bis n° 1446 de Necochea el fondo de comercio dedicado al ramo remisería denominado "Nueva Remis del Sur", ubicado en 71 bis n° 1446 de la ciudad de Necochea, partido Necochea, Prov. Buenos Aires. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Necochea, 30 de mayo de 2019. Eugenio Ferrario, Abogado.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. LEAL LUCÍA BELÉN DNI 38.293.561 Transfiere Fondo de Comercio rubro "Comidas para llevar" sito en la calle Boulevard Ballester N° 4863, Villa Ballester, General San Martín, a favor del Sr Delari Adrián Matías DNI 28.440.681. Para reclamos de ley se fija domicilio en el mismo comercio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **San José**. El Sr. GUSTAVO MARTÍN LECCESE DNI 23.843.765 cede, vende y transfiere al Sr. Juan Gregorio Leccese DNI 30.667.101 el fondo de comercio de la Panadería Artesanal "Buen Trato" sita en Salta 573 – San José. Pdo. de Alte. Brown Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Morón**– GARCIA MARIA JULIETA CUIT 27-29041790-8 vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es mantenimiento y reparacion de vehiculos, sito en la calle Av. Pte. Perón 3217 de la Localidad y Partido de Morón. Pcia de Bs. As. a Vicars Reparación Vehicular SRL 33-71639040-9. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - **Morón**. La Sra. BUZZONI MARÍA ELIDA CUIT 27-05613733-0 domiciliada en Becquer 1840 Castelar, Pcia. de Bs. As. y ANTARA ROBERTO MIGUEL CUIT 20-08019553-3 y Declaratoria de Herederos, domiciliada en Almirante Brown intersección Colón 1er. piso sector C, comunica que vende, cede y transfiere a Matumba SRL CUIT 30-71641526-7, domiciliada en Avda. Eva Perón 2996 Morón, Pcia. de Bs. As., la escuela incorporada modelo José Manuel Estrada, CUIT 30-53772233-5, domiciliada en Eva Perón 2996 Morón Pcia. de Bs. As., dedicada a la actividad educativa incorporada a la enseñanza oficial de la Pcia. de Bs. As. y con registro ante la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada bajo los números 7969 nivel secundario y 419 nivel primario. Reclamos ley en el domicilio del colegio.

ago. 12 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - **Merlo**. WENG AIMIN DNI 93.865.544 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad Supermetrcado sito en la calle Av Calle Real 840 de la Localidad de Merlo y Partido de Merlo Pcia. Bs. As. a Tang Baoli DNI 94.735.276. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. La razón social GONZALEZ MARIA DOLORES y SANTIAGO RIOS S.H., CUIT. 30-70979071-0 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro venta de pasajes por internet de la empresa Grupo Flecha Bus y Pago Fácil, sito en la calle Rivadavia N° 560 (terminal de Pilar, local 60), Ciudad de Pilar a favor de la sra. Barreto Patricia Lorena, CUIT 23-28034970-4 bajo el expediente de habilitacion N° 7610/10, Cta. Cte. 18524 reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. MITTICA ARIEL SALVADOR, DNI 16.547.929, CUIL 20-16547929-8, con dirección en Zeballos 3609, La Reja, Moreno, CP 1744, Buenos Aires. Transfiere fondo de comercio del rubro Tienda Legacy. Expediente 98993/M/09. Cuenta comercio N° 20-16547929-8 ubicado en Av. Victorica 1128, local 23, Moreno, CP 1744, Buenos Aires. Silvina López, DNI 25.177.029, CUIL 27-25177029-3, domicilio Santa Fe 1406, Paso del Rey, CP 1742, Buenos Aires.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Razón Social PINTURERÍA PRESTIGIO S.A CUIT 30-57742861-8, anuncia transferencia de fondo de comercio y /o titularidad de habilitacion comercial, del rubro venta mayorista de pinturas, revestimiento y afines sito en la calle Colectora 12 de Octubre N° 3197 de la ciudad/localidad Del Viso, partido del Pilar, a favor de la razon social Prestigio S.A, CUIT: 30-57742861-8, expediente de habilitacion N° 8647/2006. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. GUILLERMO EZEQUIEL CÓRDOBA, domicilio Capitán Giachino 1125, Pablo Nogues, avisa que transfiere a Claudia Ruiz Díaz, domicilio Farías 2569, San Miguel, el fondo de comercio del Salón de Eventos Baila Baila, ubicado en la calle Maipú 1469 Bella Vista. Reclamo de Ley Capitán Giachino 1125, Pablo Nogues.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11867, el Sr. STANZIANI VICENTE y el Sr. DONATI JOSÉ MARÍA, CUIT 30-66571724-7, ha transferido el 100 % del Fondo de



comercio de su propiedad del rubro "Taller mecánico y cochera" que gira bajo su nombre, sito en calle 13 N° 148 ½, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Locales 2; 7; 8 y 9, Habilitación: Legajo 14148, Expediente: 47152/72; a la Sra. Barilaro Hilda Liliana, DNI N° 10.502.292. Reclamos de Ley en domicilio de calle 20 N° 590, La Plata.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867, el Sr. GARAVAGLIA EZEQUIEL RAÚL, DNI 28.660.700, ha transferido el 100 % del Fondo de comercio de su propiedad del rubro "gimnasio" que gira bajo su nombre, sito en calle 10 N° 524 La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Locales 1 al 3 y 7 al 9: Habilitación: Legajo 112330, Expediente: 66532/09; a "Pato Eze y Fran SRL", CUIT 30-71623852-7. Reclamos de Ley en domicilio de calle 20 N° 590, La Plata. Omar Edgardo Díaz

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **San Justo**. GAO XIANGPING Comunica: Transferencia habilitación a Ying Dongmei Venezuela 2674 San Justo domicilio comercial oposiciones Villegas 2622 San Justo La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se informa que ELIGGI RICARDO y ELIGGI ALEJANDRO DANIEL (SH), transfiere a Eliggi-Eliggi (S.R.L.) en adelante un local comercial con actividad principal como venta de repuestos para automóvil ubicado en la Calle 32 N°1075 de la localidad de La Plata, reclamos de ley en el mismo domicilio. Gustavo Elías Bressa, Contador Público Nacional.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que LAURA ROSA OLIVERA VOLANTE transfiere el fondo de comercio, Lavamax (lavadero de ropa) sito en República de Líbano 1632 Avellaneda, libre de todo gravamen a Darío Javier Acate. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS. I. **Casanova**. DEXING CHEN vende a Weng Changying Autoservicio con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Marconi 4786 I. Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 14 v. ago. 21

## Convocatorias

### SANATORIO TANDIL SOCIEDAD ANONIMA

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Sanatorio Tandil Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 2019 a las 19 horas en el domicilio social de la calle Sarmiento N° 770 de la ciudad de Tandil para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos escrutadores y nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Aprobación de la Actualización Contable practicada conforme a la Ley 19.742 y su inclusión en los Estados Contables.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2019 y aprobación de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Consejo de Vigilancia en igual período.
- 4) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 de la Ley 19.550 y Art. 11 del Estatuto Social).
- 5) Fijación del número de Directores y su elección por dos años.
- 6) Designación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección por un año (Art. 14º del Estatuto Social). Sociedad no comprendida en el Artículo 299 LGS. El Directorio. Patricio Mc Inerny Abogado

ago. 8 v. ago. 14

### LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de septiembre del año 2019 en la sede de Avenida Juan B. Justo 757 de la ciudad de Tandil, Partido Tandil, Provincia de Bs. As a las 12.30 horas, para considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA :

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de motivos de la celebración fuera de término
- 3) Consideración de la documentación del art.234 inciso 1º- ley 19550/72 del ejercicio cerrado el 31/12/2018

- 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en el ejercicio cerrado el 31/12/2018
- 5) Consideración de la gestión y remuneración del Consejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 31/12/2018
- 6) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/ 2018.

ago. 8 v. ago. 14

## ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 27 de Agosto de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Designación de tres directores titulares y tres suplentes clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
3. Reforma del art. Noveno del Estatuto Social, el texto vigente: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas solamente podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad." será reemplazado por el siguiente texto: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas conforme lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley 19.550."
4. Ratificación del Reglamento de Uso de canchas de fútbol aprobado por el Directorio.
5. Ratificación del Reglamento de Uso de canchas de tenis aprobado por el Directorio.
6. Ratificación del Reglamento de Uso de sala de musculación aprobado por el Directorio.
7. Ratificación del Reglamento de Uso del Club House aprobado por el Directorio.
8. Presentación y consideración de proyecto de seguridad interna. Su financiación.
9. Consideración de proyecto de construcción de quincho aprobado por Asamblea del 18/10/2017, su ubicación y financiamiento.
10. Proyecto Complejo YOO Nordelta, evolución y participación accionaria. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas solamente podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy. Presidente.

ago. 8 v. ago. 14

## EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Agosto del 2019, a partir de las 12.00 horas en primera convocatoria y a partir de las 13.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sita en calle Moreno 79 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y sus modificatorias y complementarias, a los fines de ofertar públicamente obligaciones negociables.
3. Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía, a emitirse en una o más clases y/o series por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa con posibilidad de re-emitir las clases y/o series que se hayan amortizado, de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, incluyendo las normas de la Comisión Nacional de Valores, a ser instrumentado como un programa individual de la Sociedad o como un programa conjunto de co-emisión con otras sociedades del mismo grupo económico. Consideración del destino de los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.
4. Consideración de la solicitud de autorización para (a) la creación del Programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo ante la CNV; y (b) el listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa ante el BYMA, el MAE y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior. Autorizaciones.
5. Delegación de facultades en el Directorio. 6- Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.

Nota 1: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, deberán presentar comunicación de asistencia en la sede social sita Moreno 79 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta el 26 de Agosto de 2019, en el horario de 9 a 16 horas. El Directorio.

ago. 8 v. ago. 14

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA NORTE Sociedad Anónima****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto del 2019, a partir de las 12.00 horas en primera convocatoria y a partir de las 13.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sita en calle Av. Savio N° 703 de San Nicolás, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y sus modificatorias y complementarias, a los fines de ofertar públicamente obligaciones negociables.
3. Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía, a emitirse en una o más clases y/o series por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa, con posibilidad de re-emitir las clases y/o series que se hayan amortizado, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, incluyendo las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), a ser instrumentado como un programa individual de la Sociedad o como un programa conjunto de co-emisión con otras sociedades del mismo grupo económico. Consideración del destino de los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.
4. Consideración de la solicitud de autorización para (a) la creación del Programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo ante la CNV; y (b) el listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa ante el BYMA, el MAE y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior. Autorizaciones.
5. Delegación de facultades en el Directorio.
- 6- Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.

Nota 1: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, deberán presentar comunicación de asistencia en la sede social –Gerencia de Asuntos Legales y Regulatorios- sita Av. Gral Savio N° 703 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hasta el 22 de Agosto de 2019, en el horario de 9 a 16 horas. El Directorio.

ago. 8 v. ago. 14

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Agosto del 2019, a partir de las 12.00 horas en primera convocatoria y a partir de las 13.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sita en calle Av. Luro N° 5867 de Mar del Plata, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Desafectación de la Reserva Facultativa para futura distribución de dividendos por \$900.000.000. Delegación en el directorio de la oportunidad y forma de pago.
3. Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y sus modificatorias y complementarias, a los fines de ofertar públicamente obligaciones negociables.
4. Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía, a emitirse en una o más clases y/o series por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa con posibilidad de reemitir las clases y/o series que se hayan amortizado, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, incluyendo las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), a ser instrumentado como un programa individual de la Sociedad o como un programa conjunto de co-emisión con otras sociedades del mismo grupo económico (el "Programa"). Consideración del destino de los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.
5. Consideración de la solicitud de autorización para (a) la creación del Programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo ante la CNV; y (b) el listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa ante el BYMA, el MAE y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior. Autorizaciones.
6. Delegación de facultades en el Directorio.
7. Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.

Nota 1: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, deberán presentar comunicación de asistencia en la sede social sita Av. Luro N° 5867 de Mar del Plata, Pcia.de Bs.As, hasta el 23 de Agosto de 2019, en el horario de 9 a 16 horas. El Directorio.

ago. 8 v. ago. 14

**CASA MUÑIZ S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra

960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2019.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico-administrativas.
- 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades.
- 5) Distribución de dividendos. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.-Casa Muñiz S.A. Presidente, Jorge F. Blanes, D.N.I. 05.487.910.

ago. 8 v. ago. 14

## NUMACO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 2019 a las 9:00 horas en la calle Matheu N° 1279 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018 y distribución de utilidades.
- 3°) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4°) Designación de los directores titulares y suplentes.
- 5°) Consideración del aumento de capital social dentro del quíntuplo mediante la emisión de acciones de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción, en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación, que podrán ser integradas en efectivo.

Nota: a) para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación dirigida al domicilio de celebración de la asamblea indicando su intención de asistencia hasta el día 27 de agosto de 2019, a fin de ser inscriptos en el Registro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida en Art. 299. L.S.C. b) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto Mar del Plata, agosto 02 de 2019. Juan D. De Rosa. Presidente.

ago. 8 v. ago. 14

## ANDINA EMPAQUES ARGENTINA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2019, a las 11:00 horas, y 30 de agosto de 2019, a las 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Austria N° 650, Tigre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3°) Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la distribución de dividendos y de la constitución de una reserva facultativa en los términos del artículo 70, última parte, de la Ley 19.550.
- 4°) Consideración de la desafectación (total o parcial) de la cuenta "Otras Reservas" para distribución de dividendos.
- 5°) Consideración de la gestión y remuneración del directorio y de la Sindicatura por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.
- 7°) Elección de Síndico titular y suplente. Recordamos a los señores Accionistas que deben cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el registro pertinente, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto por el art. 13 del Estatuto Social y la legislación vigente, en Austria 650, Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Nota: Se autoriza a los Sres. Ariel Alfonso Molina, Andrea Yanina Tomasetti, Candelaria Talquenca, Candela Mariño, Constanza Mariño, Verónica Mariño, Gonzalo Manuel Soto, María Clara Pujol, Andrea Natalia Nalvanti, Gonzalo Otero Mendiz, Guillermo Urruti, María Verónica Izaguirre, Yanina Gisele Moyano, Gustavo Daniel Rubino, Agustín Ali Bilbao, Juan Ignacio Varela y/o Lucía Coromoto Colinas, para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, puedan solicitar la publicación de los edictos de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en el Boletín Oficial y en el diario que corresponda, en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550. La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299. Andina Empaques Argentina S.A. Gonzalo Manuel Soto, Presidente. Martín R. Arana (h), Escribano.

ago. 9 v. ago. 15

## FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

### Asamblea Especial

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.), titulares de las acciones Clase "D", a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase, a celebrarse el día 12 de septiembre de 2019 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  2. Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 23 de abril de 2019 correspondiente al Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en cuanto al aumento del capital social por la capitalización parcial del Fondo de Garantía y la reforma del artículo 8º del Estatuto Social.
- Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550. Noriela Concellon, Abogada.

ago. 12 v. ago. 16

**FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA  
CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)**

**Asamblea Especial**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.), titulares de las acciones Clase "E", a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase, a celebrarse el día 13 de septiembre de 2019 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2.- Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 23 de abril de 2019 correspondiente al Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en cuanto al aumento del capital social por la capitalización parcial del Fondo de Garantía y la reforma del artículo 8º del Estatuto Social
- Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550. Noriela Concellon, Abogada.

ago. 12 v. ago. 16

**ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.**

**Asamblea Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. (Clase A, B, C y D) a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2019 a las 17:30 hs. y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Ruta 8, kilómetro 56,5 Estancias del Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos socios Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
  - 2) Aportes extraordinarios para obras: fondos para reparación del camino de acceso al barrio y otras obras de infraestructura y mantenimiento.
- Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el Art. 238, Segundo Párrafo, de la Ley 19.550. Sociedad no comp. art. 299

ago. 13 v. ago. 20

**COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DELEGACIÓN I**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Delegación I del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 28 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs. en la primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda, en su Sede de la calle 43 N° 559, La Plata para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria.
- 3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos 2017-2018
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación del Consejo Directivo para elegir: (17) Diecisiete Consejeros por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclama a las autoridades electas.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

ago. 13 v. ago. 15

**FP IMPRESORA S.A.**

**Asamblea Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - FP Impresora S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en el domicilio de la calle Miguel de Azcuénaga 950 de la Ciudad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para el día 12 de setiembre de 2019 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria y para considerar el siguiente Orden del Día y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los motivos del tratamiento de la Memoria de ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. El presente se publicará por cinco días. Vicente López, 9 de agosto de 2019. Fernando Fabbri, Presidente del Directorio.

ago. 14 v. ago. 21

## Sociedades

### LE BIONDE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea y de Directorio del 13/8/18. Se designan Director Titular y Presidente Cora Inés Riccione, Director Suplente Ana Clara Riccione. Por 3 ejercicios. Fdo. Dr. Germán A. Mansilla.

### EMPADELY S.A.

POR 1 DIA. 1) Dir. Tit. y Pres. Jorge Gastón Franciscatos, arg. 27/03/1976, solt ,hijo Jorge Aníbal Franciscatos y María Juana De León, gastronómico., DNI 24973513 CUIT 20-24973513-3, 23 n 676,3° B Loc y Part La Plata, Bs As, Dir. Supl. Maria Agustina Mónico, arg. 27/01/1981, solt, hija Jorge Alberto Mónico y Liliana Esther Fornaciari abogada., DNI 28.671.856, CUIT 27-28671856-1; 23 n 676 3° B, Loc y Part La Plata, Bs As, 2) 08/08/2019 3) Empanadely S.A. 4) 23 n 676 3° B, Loc y Part La Plata, Bs As 5) La Soc. tendrá obj. realizar sig. Act., cuenta prop., terc. o asoc. a terc., o por acuerdo de colab. Emp., en comis. o consig., dentro territorio Rep. Arg. como ext. Act.: A) Comercialización Alimentos: compra, venta, imp., exp, prod, ind., fracc, env., distrib, y provisión, por mayor / menor, de prod. alimenticios. B) Serv.: restaurant, bar, confitería, cafetería y delivery de sus act.. Prep. viandas. Serv. lunch y serv. Salón para eventos.- 6) 100 años d/Insc. 7) Cap \$100.000, div en 100 acc.de \$1000 VN c/u c/1voto c/ u.- 8 y 9) 1 a 7 mbros. Tit. igual/menor nro. supl; 3 ejrc. Fisc. cargo socios Rep. Presid. 10) 31/10.- Cr Publ Juan I Fusé.

### LASERMEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta complementaria. Modificación Art.5. Artículo 5°: La administración será ejercida por uno o más socios, o un tercero, en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de Gerente.- Podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la ley 19.550. Durarán en su cargo 3 años, pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la ley de sociedades comerciales, modificada por la ley 22.903.

### PRELUDIO CONSULTORA DE SERVICIOS SRL

POR 1 DÍA - Edicto modificador Por instrumento privado de fecha 26 de febrero del 2019 se decidió modificar la cláusula tercera en cuanto a la modificación del nombre social y del objeto social, decisión que fue ratificada por instrumento privado de fecha 30 de mayo del 2019 quedó establecido lo siguiente: a) En lo sucesivo, la razón social legal y jurídica correspondiente es "Preludio Consultora De Servicios SRL", el objeto social conforme La Cláusula Tercera queda establecido de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero para la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento de Servicios para la realización de sus fines y que se mencionan a continuación: a) La sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas b) Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, c) dar y tomar bienes raíces, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; d) Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; e) efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. f) Podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama g) servicio de asesoramiento a terceros, gerenciamiento y planificación, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, administración, coordinación, supervisión de negocios relacionados con explotación de franquicias nacionales e internacionales de servicios, intermediación en Asistencia de Viaje para personas, Asistencia Médica Nacional, Internacional, Coberturas de Asistencia al Viajero, Asistencia de Cancelación de vuelos, traslados, Asistencia por Gastos Médicos, asesoramiento, provisión de medicamentos, Reembolso de gastos por vuelo demorado o cancelado, rescate, asistencia por pérdida de documentación, Asistencia en localización de equipaje o extravío de documentos, días complementarios por internación. Acompañamiento de menores. Transmisión de mensajes urgentes. Recepción,

seguimiento y control de casos asistenciales simples, complejos y traslados sanitarios, h) asistencia al hogar, urgencias y Mantenimiento del hogar: albañilería, pintura, pisos, alfombras, carpintería, herrería, calefacción y aire acondicionado, entre otros. i) Asistencia técnica al vehículo, remolques, j) gestoría del automotor. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. - podrá prestar servicios turísticos y de logística a los viajeros y pasajeros. La sociedad tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de los vehículos con los que llevará a cabo el objeto social. k) FINANCIERO: contraer u otorgar préstamos en moneda local o extranjera con cualquier tipo de persona o entidad financiera o de otro tipo, locales o del exterior, otorgar fianzas, avales y cualquier otro tipo de garantía reales o personales a favor de terceros vinculados o no a la sociedad, celebrar contratos de Leasing y Fideicomisos de cualquier índole, realizar operaciones de descuento, compraventa a término o al contado, excluyéndose las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y por toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su contrato, L) administración y gestión integral de procesos de mensajería y cobranzas por orden y cuenta de clientes, Trámites Bancarios: Depósitos-transferencias-pagos-giros-certificaciones-retiros de chequeras, - Trámites Impositivos y contables: AFIP - Anses - Sindicatos - Consejo Profesional- colegios - CGP - ARBA - Municipales - Presentaciones - Libre deudas - Pagos a cualquier institución, empresas privadas y públicas, - Entregas y distribución: Documentación - Facturas - Licitaciones - Invitaciones - Revistas - Correo - Medicamentos - Mercaderías general. - Tickets - Credenciales - Presentes empresariales, Servicio de clearing: Retiro, transporte y entrega puerta a puerta de bolsines, - Despachos y Retiros: en Aeropuertos, Aeroparques, Aduanas y terminales-- Servicio de Gestoría: Libre deuda, Altas y Bajas patentes, Libre deuda Infracciones, Patentamiento y transferencias-Patricia Viviana Clarión . Abogada .

## 26 MASOME S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 577 del 7/08/19 ante mí al nº 1477 se constituyó "26 Masome S.R.L." con domicilio en la Prov. de Bs.As.- Sede Social: calle Justo Daract 171, ciudad y Partido de Moreno, Prov. Bs. As.- Socios: Roberto Martín Mataus, arg. nac. 4/8/80, DNI 28.326.982, CUIT 20-28326982-6, solt. comerciante, domic. Lago Lacar 876 de Bella Vista, Pdo. San Miguel; y Cintia Romina Mataus, arg. nac. 8/2/82, DNI 29.368.139, CUIT 27-29368139-8, divorc. comerciante, domic. Assef 152, de ciudad y Pdo. Moreno.-Duración: 50 años desde su registración.- Objeto:hotelería y Gastronomía: Explotación y administración de hoteles, hospedajes, alojamientos, restaurantes, bares y/o similares, ya sea sobre edificios propios o de terceros.Turismo: Realización y explotación de todo lo concerniente al turismo en general, dentro y fuera del país, organización de viajes, excursiones, esparcimiento y cualquier otra forma de recreación, comercialización de pasajes, hospedajes, excursiones y/o todo que haga al esparcimiento y/o entretenimiento. Representaciones: Representaciones, comisiones, mandatos, y/o cualquier otra forma de vinculación comercial con terceras personas, empresas o compañías que tengan injerencia en el turismo, la hotelería y gastronomía.- Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también cualquier otra clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, , explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros.- También podrá ser mandataria y dedicarse a la administración de consorcios de copropietarios u otros inmuebles, propios o de terceros.- Constructora: a) Mediante la construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes, de obras civiles, sean públicas o privadas, comerciales, industriales, habitacionales, viales, de infraestructura, o cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, b) mediante la compraventa, consignación, distribución, exportación, importación o representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción.- c) Mediante la representación técnica, como proyectos, dirección de obras públicas y privadas, efectuar mensuras, trabajos de topografía, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico, elaboración de proyectos constructivos, edificios.- Capital: \$100.000 representado por 100.000 cuotas de 1 peso, valor nominal c/una.- Administración, Representación Legal y uso de la firma Social: en forma conjunta, investidas del cargo de gerentes.- Gerente Roberto Martín Mataus, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social.- Fiscalización: por los socios, art. 55 ley de sociedades.- Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

## DERROTERO TURISMO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE del 2.10.18 designó Presidente: Jorge Aníbal Splotore. Director Suplente: Ana Carolina Solís. Cambió denominación y reformó art. 1º: Ari Dos Lourdes S.A. Trasladó la sede a Garibaldi 491, Localidad y Partido de Quilmes, Bs.As. Federico Alconada. Abogado.

## LUZCENTER S.A.

POR 1 DÍA - Con CUIT 30-71255936-1 comunica por un día que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 14/03/2018 se ha resuelto constituir el siguiente directorio por tres ejercicios: Presidente a la Sra. Adriana Mariel Aramburu D.N.I.: 22.517.180, C.U.I.T.: 27-22517180-2, Director Suplente al Sr. Gerardo Sebastián Iriso D.N.I.: 21.584.848, C.U.I.T.: 20-21584848-6. Marcelo Eduardo Molieni, Cdor. Pub.

## MATHEOS Y CIA 2010 S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 19.7.19 designó Presidente: Jorge Aníbal Splotore. Director Suplente: Ana Carolina Solís. Federico Alconada. Abogado.

**FERTILE DREAMS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 3/6/19 se aceptó la renuncia de Eduardo Ezequiel Lopez y se designa a Elias Mariano Gomez Achutte. Fdo: Etcheverry, Sandra.Abogada.

**VIVIEERO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Escritura 206, 7/8/2019, Registro 4, Ezeiza, Escribana Guadalupe Zambiazco. Socios: Gladys Asunción Franco, Paraguaya, empresaria, 14/08/1968, DNI 93.941.668, CUIT 23-93941668-4, viuda, domicilio en Tacuari 516, Llavallol, Lomas de Zamora, Buenos Aires y Ricardo Fabián Alonso, argentino, empresario, nacido el 6/9/1965, DNI 17.429.999, CUIT 20-17429999-5, soltero domicilio en Friedrich 160, Llavallol, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: La adquisición, enajenación, permuta y alquiler de bienes inmuebles rurales o urbanos y muebles o semovientes registrables, destinados a tal fin. Explotación de locales, oficinas e inmuebles en general por el sistema de alquiler, arriendo, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles, muebles, bienes registrables y negocios, propios o de terceros, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, intermediación y transacciones inmobiliarias. Capital: \$ 100.000. Gladys Asunción Franco suscribe 95 cuotas; el socio Ricardo Fabián Alonso Suscribe suscribe 5 cuotas, de valor \$ 1.000 que dan derecho a un voto por cuota. Administración: 1 o más gerentes, socios o no. Fiscalización: Los socios. Disolución: Art. 94-LGS. Cierre Ejercicio: 31/3. Gerente Gladys Asunción Franco; Acepto cargo, constituyen domicilio especial en la sede social Sede: Friedrich 132, Llavallol, Lomas de Zamora, Buenos Aires.

**CENTRO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA BANFIELD S.R.L.**

POR 1 DÍA – 1) Diego Tomás Arreche, nac. el 06/08/1974, casado en prim. nup. con Ana Carolina Covelo, arg., comerciante, DNI 24.040.642; Ana Carolina Covelo, nac. el 15/09/1976, casada en prim. Nup. con Diego Tomas Arreche, arg., Médica Cirujana, DNI 25.560.077, ambos dom. en calle Esmeralda número 44, Temperley, Lomas de Zamora, Bs.As.; 2) Inst. Priv.07/08/2019; 3) Centro De Endoscopia Digestiva Banfield S.R.L.; 4) Calle Esmeralda número 44, Temperley, Lomas de Zamora, Bs.As; 5) A) Organizar y explotar empresas de servicios, prestaciones y prácticas médicas vinculadas al diagnóstico por imágenes e intervencionismo; B) Organizar tales servicios, contratando la instalación existente dentro de centros asistenciales, u organizar nuevas instalaciones; C) Realizar compraventa, importación, exportación, de elementos, artículos, equipamientos, aparatos, repuestos y accesorios, necesarios para el desarrollo de las actividades; D) Organizar y explotar planes asistenciales y/o de servicios en relación con dicha especialidad médica, prepagos o no. 6) 99 años a partir de la inscripción registral de la Sociedad; 7) \$100.000 dividido en 1000 cuotas de VN \$100 c/u y 1 voto por cuota, totalmente suscripto e integrado. 8) Socio Gerente Diego Tomás Arreche, por todo el término de la sociedad, acepta el cargo. Fiscalización ejercida por los socios no gerentes conforme al art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal a cargo del socio gerente. 10) 31/07 de cada año. Martín Guerrero Lucas, Contador Público.

**REVFOR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de Fecha 18 de Julio de 2019. – Cesión Onerosa de Cuotas. – Conformidad y Ratificación. Cede y Transfiere por la suma de pesos seis mil (\$6000), a favor de Pascual Ferraro, argentino, Nacido 17/07/1964, DNI 16.713.245, Divorciado en 1ras nupcias de Alcira Susana Frechero, Empresario, CUIT 20-16713245-7, Domiciliado en calle Sarmiento Nro. 574 Piso 1 Depto. A, Tandil, Prov. Bs.As., y este último compra veinte (20) cuotas sociales. Participación Societaria Martín Ignacio Bidegain cien (100) cuotas sociales y Pascual Ferraro veinte (20) cuotas sociales. Fdo. Raffa Diego Sebastián. Gestor.

**VICANGELO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Víctor Christian Vacca arg 46 años casado DNI 23199558 empresario y Mariana Andrea Carozza arg 41 años casada DNI 26377019 empresaria am bos con dom La Prensa y Miro uf 134 sn Club de Campo la Tradición ciudad y pdo Moreno Bs As 2)02/ 08/2019 3) Vicangelo S.A. 4) 25 de Mayo 637 ciudad y pdo Lujan Bs As 5) Compra, venta, arrendamiento, contratos de leasing, fidei comisos, construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión y todo tipo de desarrollos inmobiliarios Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las le yes vigentes y este contrato autoricen 6) 99 años 7)9500000 8) 1 a 5 directores Presidente Víctor Christian Vacca y Director Suplente Mariana Andrea Carozza por 3 ejercicios art 55 de la Ley 19.550; 9) Presidente 10) 31/07. Dr. Arnaldo J. Larralde, Cdor. Pub.

**ARJATEX S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectificadorio fecha de acta de reunión de socios del 18/06/2019 se aceptó la renuncia al cargo de gerente y se designó gerente. Dr. Norberto José Artero, Cdor. Pub.

**LA IRMA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria del 05/06/2019 se designó presidente Marcela Gabriela De Blasio, director suplente: María Cristina Etcheberry por 2 ejercicios dom. esp Demaestri 2487 Ciudad y Pdo Gral Rodríguez Bs. As. Dr. Gustavo Martín Martínez Contador Público.

**EL BADAJO DE LA NUMANCIA S.A.**



POR 1 DÍA - 1 Alberto Damián Robredo, 23/12/35, DNI4843799, cas., prod. agrop, dlio. Colombres 226, piso 1, depto. A, Lomas de Zamora; Cristina Delia Bernardi, 25/11/38, DNI2336788, cas., ama de casa, dlio. Colombres 226, piso 1, depto. A, Lomas de Zamora; Verónica Paula Robredo, 16/4/70 DNI21543941, div., cont. pca., dlio. Manuel Acuña 1019, Cañuelas y Claudio Gabriel Robredo, 25/11/61, DNI14721764, div., Dr. Cs biolog., dlio. Armenia 2094, piso 2, depto. A, CABA, todos dlio. BsAs, args; 2 Esc. Pca. 7/8/19 3 El Badajo de la Numancia S.A. 4 9 de Julio 364, P8, depto. B, Tandil, BsAs; 5 La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Agropecuaria. Servicios: explotación y desarrollo de sistemas de venta de bienes y servicios agrícolas ganaderos. Importación e Exportación. . Proveedora del Estado. Financiera: no realizará las actividades comprendidas en la ley 21526; 6 99 años 7 \$100.000 8/9 E/ min. 1 y max. 5 Tit. y min de 1 y max de 5 supl. Dir. Tit-Pte. Claudio Gabriel Robredo y Dir. Supl: Verónica Paula Robredo, 3 ejerc. art55º; 10 30/06. Dra. Mercedes Conforti.

### **ALEPH MIDSTREAM S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE del 12/7/19 se decide: aumento de capital a la suma de \$37.600.000, y se ref. artículos 5º, 7º, 8º, 9º, 10º, 12º, 13º. Renuncia directores tit: Pablo Manuel Vera Pinto, Alejandro Cheriñacov, Gaston Remy, Javier Sebastian Rodríguez Galli y Juan Maria Garoby y direc. Supl: Francisco José Villamil, Georgina Lufrano, Gerardo Daniel Monetti, Juan Ignacio Baylac y Pablo Daniel De Micheli. Y se decide nvo. Directorio: Direc Tit.-Pte: Juan Manuel Vaquer; Direc. Tit.: Jonh Robert Staundinger, Germán Nicanor Losada, Alejandro Rio, Javier Sebastián Rodríguez Galli; Direc Supl: Benjamín Jacob Krassner Spener , Germán Gabriel Cueva Lopez, Sebastián Agustín Villa, Exequiel Hernán Buenaventura y Manuel Ernesto Aguirre. Mercedes Conforti.Abogada.

### **AREZZO AUTOMOTORES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea y de Directorio del 10/1/19. Se designan Director Titular y Presidente Ana Clara Riccione, Vicepresidente José Riccione y Director Suplente Cora Inés Riccione. Por 3 ejercicios. Fdo. Dr. Germán A. Mansilla.-

### **HOMEPLAST S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ord. del 16/7/19. Se designa Director Titular y Presidente Diego Ariel Rodríguez, Director Titular y Vicepresidente Leonel Felipe Gentile, Directores Titulares Gustavo Luciano Minniti y Luciano Minniti, y Director Suplente Fernando Literas. Por 3 ejercicios. Fdo. Dra. Anabel A. Cadario.-

### **SENBONSAKURA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1º) Elsa Beatriz Tamagusuku, nac. 7/6/61, DNI. 14.482.775, CUIT. 27-14482775-4, cas.1eras. nupc. Daniel Arturo Higa, domic. Monseñor Marcón 3.473- San Justo, Ptdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. y los cony. En 1eras. nupc. Martín Elpidio Echeverría, nac. 13/10/87, DNI.33.186.975, CUIT. 23-33186975-9, y Jonathan David Sauza, nac. 5/6/95, DNI. 38.892.899, CUIT. 23-38892899-9, domic. Jujuy 3236- San Justo- Ptdo. La Matanza, Pcia. Bs.As., los tres argentinos y comerciantes; 2º) Esc. Púb. 127 del 6/08/2019. 3º) "Senbonsakura S.R.L." 4º) Avda. Pte. Doctor Arturo Umberto Illia 2632- San Justo, Ptdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.-. 5º) Objeto: Serv. gastronomía, elab. comidas, serv. catering, p/fiestas y eventos. Explot. bares, confiterías, cervecerías, parrillas, restaurantes, pub, pizzerías, café, salón para fiestas, discotecas y toda actividad relac. gastronomía. Espectáculos: Org. espectáculos púb. o priv. salones de fiestas y bailables, shows music., exhibición videos, desfiles, muestras artísticas, expos. animación, serv. disc jockey. Alq. locales cerrados y predios al aire libre para la realiz. eventos, fiestas y conferencias, promoc. difusión public. auspicios gráficos, videográficos y fotográf. locación p/producc. fotográficas, filmaciones, conciertos, obras de teatro, eventos corporativos y de todo tipo...- 6º) 99 años desde insc. Regist. 7º) \$100.000. 8º) Administración y representación y uso de la firma los socios gerentes indistintamente por todo el término de la sociedad.- Gerentes: Elsa Beatriz Tamagusuku y Jonathan David Sauza.- Fiscalización socios no gerentes, art. 55, L.S.19.550.- 9º) cierre ejerc.31/12.- Diego Javier Morales. Escribano.

### **PAOLINI HNOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 28/06/2019, Renuncia como Director titular, Julio José Paolini, D.N.I. 14.877.731. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 17/07/2019 por unanimidad, se elige a Agustina Paolini, D.N.I. 35.100.750, CUIT: 27-35100750-3, como Directora Titular; y a María Virginia Culela, D.N.I. 14.655.133, CUIT: 27-14655133-0, como Directora suplente; ambas para completar el periodo hasta el 30/06/2021.

### **DARGEL S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Directorio del 05/08/2019. Cambio de sede a calle 485 N°2248 U.F. 3 Gonnet - La Plata, prov. Buenos Aires.

### **FAN DE PAN FRANCHISING S.A.**

POR 1 DÍA - Por instrumento público de fecha 05/08/2019 se constituyó Fan de Pan Franchising S.A., con domicilio en la Provincia de Bs. As. 2) Sede Social: Benjamín Franklin número 1643, Paso del Rey, Pdo de Moreno, Pcia de Bs As. 3) Socios: Mabel Noemí Vilor, arg, nac el 14/07/1945, casada en primeras nupcias con Ricardo Jesús Esteban, DNI 5.179.005, C.U.I.T. 27-05179005-2, docente, dom en la calle Monteagudo 98, Ciudad y Pdo de Morón, Pcia de Bs As; Miguel Niemiec, arg, nac el 24/02/1948, casado en primeras nupcias con Beatriz Barrio, DNI 8.273.729, C.U.I.T. 20-08273729-5, ingeniero industrial, dom en Luis Saenz Peña 2343, Martínez, Pdo de San Isidro, Pcia de Bs As, y Alexis

Walter Horianski, arg, nac el 5/05/1992, soltero, hijo de Haydeé Graciela Gisela González y de Walter David Horianski, DNI 36.939.101, C.U.I.T. 20-36939101-2, comerciante, domiciliado en Franklin 1643, Paso del Rey, Pdo de Moreno, Pcia de Bs As. 4) Duracion: 99 años desde inscripción DPPJ. 5) Capital: es de Cien Mil Pesos, dividido en Mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una de valor nominal, con derecho a un voto cada una. 6) Objeto: La Sociedad tiene por Objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: Otorgar franquicias para la explotación de panaderías y rubros afines, pudiendo ejercer representaciones, comisiones, intermediaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con dicho objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Directorio: Presidente: Alexis Walter Horianski, Y Vicepresidente: Miguel Niemiec. quienes aceptan en este acto los cargos para los cuales han sido designados y fijan domicilio especial en la calle Benjamín Franklin número 1643, Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 8) Cierre de Ejercicio: 31/06 de cada año. 9) Fiscalización: : La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550.-

### **LATAM LAND INVESTMENT S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 03/10/2017 se eligió Directorio con mandato por tres ejercicios sociales.- Presidente Damián Ariel Holsman: Director Suplente: Laura Beatriz Garbarini.- Lisandro Pedro Marchionni. Notario.

### **AGROTENAZ S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por acta de Asamblea del 14/11/2017 se trata la designación del Directorio: Presidente: Jorge Luis Traverso, CUIT 20-04852515-7, con domicilio en Alsina 132 13<sup>a</sup> A Avellaneda, Pcia de B.s A.s., Vicepresidente: Ximena Analia Traverso CUIT 27-23306468-3 con domicilio en Av. Mitre 2885 3<sup>o</sup> B Avellaneda, Pcia de B.s A.s. Director Suplente: Juan Elias Traverso Lacave CUIL 23-35874553-9, con domicilio en Av. Mitre 2885 2<sup>a</sup> B Avellaneda, Pcia. de B.s A.s., Director Suplente: Jorge Octavio Traverso Lacave CUIL 20-37926277-6 con domicilio en Av. Mitre 2885 2<sup>a</sup> B Avellaneda, Pcia. B.s A.s. Los directores electos aceptan los cargos

### **DARINVESTAR Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Darío Greco, arg., comerciante, divorciado, nac. 29/09/1971, DNI 22.337.912, CUIT: 0-22337912-6, domic. Cordoba 2222, MdP; Eduardo Ramón Aceval, arg., comerciante, soltero, nac. 01/03/1961, DNI 14.425.101, CUIT: 20-14425101-7, domic. Rivadavia 6020, MdP. Esc. Pública 22/07/2019. Darinvestar Sociedad Anonima Domic. Belgrano 2228, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: a) Comercial: Mediante la elaboración, explotación, importación, exportación, compraventa, distribución, fraccionamiento, envasado y comercialización de productos alimenticios de cualquier tipo y de repostería en general. B) Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, diseño, transformación, conservación, comercialización, exportación, importación y distribución de todo tipo de productos de panificación. C) Turísticas: Mediante la organización de eventos turísticos, viajes, excursiones, paseos y visitas, aun de carácter formativo y educativo. D) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles de cualquier tipo. e) Constructora: Mediante la construcción, modificación, reparación, reciclado, afectación a Propiedad Horizontal, compra, venta de inmuebles de cualquier tipo; f) Actividades culturales: Mediante la producción, montaje, realización de cualquier espectáculo público o privado; g) Actividades rurales y agropecuarias: Mediante la explotación en cualquiera de sus formas de la actividad agrícola-ganadera. h) Financiera: Financiar con dinero propio las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, para el aporte de capitales al negocio. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Darío Greco, Director Suplente: Eduardo Ramón Aceval. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

### **ALTEBRO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Damián Diego Martín Vaca, arg., comerciante, soltero, nac. 17/04/1983, DNI 30.450.817, CUIT: 20-30450817-6, domic. Almirante Brown 5015, MdP; Facundo Torrents, arg., comerciante, soltero, nac. 08/05/1987, DNI 33.023.901, CUIT: 20-33023901-9, domic. Alfonsina Storni 4767 Departamento 1, MdP; Franco José Raschilla, arg., comerciante, soltero, nac. 24/02/1995, DNI 38.606.743, CUIT: 20-38606743-1, domic. Vicente López y Planes 165, MdP. Esc. Pública 29/07/2019. Altebro Sociedad Anonima Domic. Almirante Brown 5144, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: 1) Industrialización: producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de cerveza artesanal. 2) Comercialización: Mediante la compra, venta, comercialización, trading, distribución, representación, comisionista, exportación e importación de cervezas derivadas de cualquier proceso industrial o artesanal. 3) Servicios: Mediante la instalación stand, puestos en ferias y exposiciones relativas al objeto comercial, y por servicios de catering, explotaciones gastronómicas, bares, restaurant y afines. Todo tipo de asesoramiento, consultoría y Diseño, apoyo técnico en temas afines, dictado de capacitaciones, planificación, Dirección de todo proyecto propio o ajeno, relacionado con el objeto, brindado a entidades públicas o privadas. Organización de fiestas y eventos sociales, tanto en locales propios como de terceros públicos o privados. 4) Franquicias: Podrá adquirir franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en el

ámbito de su país de origen como en el exterior. 5) Transporte: Mediante el transporte de toda clase de productos relacionados con el objeto, dentro del territorio nacional e internacional con camiones propios o ajenos así como la contratación de estos transportes a terceros.. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Damián Diego Martín Vaca, Director Suplente: Facundo Torrents. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

### **LEGEN GRIMPAL Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Por Esc. Complementaria del 06/08/2019, se modifica el Art. Tercero del estatuto suprimiendo del objeto social las expresiones "mercaderías de cualquier tipo" y la actividad "concesiones".

### **VENICE S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 19/07/2019 en función de las observaciones de la DPPJ se reforma el artículo 3° del Estatuto social retirando del objeto social las actividades de explotación de balnearios públicos y adjudicación de concesiones.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

### **RIONNAG S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 05/08/2019. 1.- Juan Bautista De Angelis, 16/09/1992, Soltero/a, Argentina, Servicios relacionados con la construcción, San Andrés N° 465, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.006.582, CUIL/CUIT/CDI N° 23370065829. María Martina De Angelis, 04/07/1994, Soltero/a, Argentina, Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, San Andrés N° 465, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.231.411, CUIL/CUIT/CDI N° 27382314110. 2.- "Rionnag SAS". 3.- Belgrano N° 229, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Bautista De Angelis con domicilio especial en Belgrano N° 229, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Martina De Angelis, con domicilio especial en Belgrano N° 229, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### **AP HOUSE CONSTRUCTIONS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 17/07/2019. 1.- Agustín Arias Denisienia, 28/02/1996, Soltero/a, Argentina, servicios relacionados con la construcción, Calle 23 e/ 173 y 174 N° 5066, piso Berisso, Berisso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.432.598, CUIL/CUIT/CDI N° 20394325989. Pablo Damián Chiacchio, 04/10/1993, Soltero/a, Armenia, instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas N.C.P., 168 e/ 28 y 29 N° 2715, piso Berisso, Berisso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.673.178, CUIL/CUIT/CDI N° 20376731783. 2.- "AP House Constructions SAS". 3.- 23 N° 5066, Berisso, partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Agustín Arias Denisienia con domicilio especial en 23 N° 5066, CPA 1923, Berisso, partido de Berisso, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pablo Damián Chiacchio, con domicilio especial en 23 N° 5066, CPA 1923, Berisso, partido de Berisso, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### **TRANSPORTE BELLMART S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 06/08/2019. 1.- Franco Eric Ojeda, 20/09/1983, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Av Capitán Olivera N° 1985, piso Presidente Perón, Guernica, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.227.212, CUIL/CUIT/CDI N° 20302272124. 2.- "Transporte Bellmart SAS". 3.- Capitán Olivera N° 1985, Guernica, partido de Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Franco Eric Ojeda con domicilio especial en Capitán Olivera N° 1985, CPA 1862,

Guernica, partido de Presidente Perón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leonardo Martín Henri, con domicilio especial en Capitán Olivera N° 1985, CPA 1862, Guernica, partido de Presidente Perón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

### **NICAR MANTENIMIENTOS NAVALES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 07/08/2019. 1.- Carlos Alberto Mangudo, 08/02/1973, Casado/a, Argentina, construcción y reparación de buques, Los Andes N° 227, piso Coronel Rosales, Punta Alta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.272.051, CUIL/CUIT/CDI N° 20232720515. 2.- "Nicar mantenimientos navales SAS". 3.- Mosconi N° 2281, frent , Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Alberto Mangudo con domicilio especial en Mosconi N° 2281, frent, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sandra Marisa Schaab, con domicilio especial en Mosconi N° 2281, frent, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### **RESIBAG S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 25/07/2019. 1.- Pablo Martín Correa, 26/08/1984, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Carlos Tejedor N° 160, piso 9 B Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.175.509 , CUIL/CUIT/CDI N° 24311755095. Romina Gisele Correa, 02/07/1987, Soltero/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Gobernador Irigoyen N° 333, piso 3 B Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.401.358, CUIL/CUIT/CDI N° 27334013583. Antonella Aldana Correa, 18/01/1990, Soltero/a, Argentina, Empleada, Héctor Guidi N° 1850, piso Lanús, Lanús Este, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.640.122, CUIL/CUIT/CDI N° 27356401226. 2.- "Resibag SAS". 3.- Carlos Tejedor N° 160, 6 A, Lanús, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Martín Correa con domicilio especial en Carlos Tejedor N° 160, 6 A, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Romina Gisele Correa con domicilio especial en Carlos Tejedor N° 160, 6 A, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Antonella Aldana Correa, con domicilio especial en Carlos Tejedor N° 160, 6 A, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### **GASMAGO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 30/07/2019. 1. Leonardo Gastón Viola, 29/06/1979, Soltero/a, Argentina, impresión N.C.P., excepto de diarios y revistas, Carlos Tejedor N° 5334, piso caseros Tres de Febrero, Caseros, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.503.235, CUIL/CUIT/CDI N° 24275032359. Gonzalo Enrique Singh, 11/06/1989, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Olavarría N° 3611, Tres de Febrero, Caseros, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.600.657, CUIL/CUIT/CDI N° 23346006579. Laura Romina Parma, 04/01/1982, Casado/a, Argentina, enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria, Zufriategui N° 4005, piso 11 Vicente López, Villa Martelli, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.115.478, CUIL/CUIT/CDI N° 27291154781. 2. "Gasmago SAS". 3. Moreno N° 4779, Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6.- \$ 50000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Gonzalo Enrique Singh con domicilio especial en Moreno N° 4779, CPA 1678, Caseros, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Leonardo Gastón Viola, con domicilio especial en Moreno N° 4779, CPA 1678, Caseros, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### **POOL PISCINAS CONFIABLES ZONA SUR S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 06/08/2019. 1.- Hernán Ariel Picazo, 23/03/1979, Casado/a, lic. en adm de empresas, Santo Domingo N° 118, piso Almirante Brown, Burzaco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.278.705, CUIL/CUIT/CDI N° 20272787051. Sebastián Fulgueira, 28/06/1983, Soltero/a, servicios empresariales N.C.P., Pje. El Maestro N° 64, piso ciudad de Buenos Aires, Caballito, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.394.961, CUIL/CUIT/CDI N° 20303949616. 2.- "Pool Piscinas Confiables Zona Sur S.A.S.". 3.- Santo Domingo N° 118, Burzaco, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Hernán Ariel Picazo con domicilio especial en Santo Domingo N° 118, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown,

Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sebastián Fulgueira, con domicilio especial en Santo Domingo N° 118, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **CACIQUE ADVANCE S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 14/05/2019. 1.- Gonzalo Nicolás D Alvia, 14/11/1989, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería, calle 42 N° 2889, piso esq 479 B° Acantilados General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.924.651, CUIL/CUIT/CDI N° 20349246512. Santiago Pearson, 09/05/1988, Soltero/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Lincol N° 963, piso Morón, Castelar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.780.297, CUIL/CUIT/CDI N° 20337802975. 2.- "Cacique Advance S.A.S.". 3.- Avenida Colón N° 2184, 6 B, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gonzalo Nicolás D Alvia con domicilio especial en Avenida Colón N° 2184, 6 B, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Santiago Pearson, con domicilio especial en Avenida Colón N° 2184, 6 B, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **DISTRIBUIDORA NICOCABA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 31/07/2019. 1.- Nicolás Copacaba Porco, 23/12/1967, Soltero/a, Bolivia, comerciante, Santa Fe N° 2549, piso Escobar, Belén De Escobar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 92.836.324, CUIL/CUIT/CDI N° 20928363245. Damiana Apaza Cruz, 05/03/1966, Soltero/a, Bolivia, Servicios personales N.C.P., Sta Fe N° 2549, piso Lambertuchi Escobar, Belén De Escobar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.093.730, CUIL/CUIT/CDI N° 23930937304. 2.- "Distribuidora Nicocaba S.A.S.". 3.- Santa Fe N° 2549, Belén De Escobar, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Nicolás Copacaba Porco con domicilio especial en Santa Fe N° 2549, CPA 1625, Belén De Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Damiana Apaza Cruz, con domicilio especial en Santa Fe N° 2549, CPA 1625, Belén De Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **LAS CALIMAS DE PILAR S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 31/07/2019. 1.- Marcelo Adrián Castiglione, 15/03/1963, Viudo/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, O'Higgins N° 1250, piso Barrio Villa Verde Pilar, Pilar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.323.649, CUIL/CUIT/CDI N° 20163236495. Daniel Ramón Plasencia, 13/12/1958, Casado/a, Argentina, venta al por menor de materiales y productos de limpieza, Tandil N° 935, piso Barrio Villa Alpina II Pilar, Pilar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.777.047, CUIL/CUIT/CDI N° 20127770477. 2.- "Las Calimas De Pilar S.A.S.". 3.- O' Higgins N° 1250, Pilar, partido de PILAR, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Ramón Plasencia con domicilio especial en O Higgins N° 1250, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Adrián Castiglione, con domicilio especial en O' Higgins N° 1250, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.